



MEMORIA 2004

Índice

- 1.- Carta del Presidente
- 2.- El Real Patronato de la Ciudad de Toledo
- 3.- El Consorcio de la Ciudad de Toledo
 - 3.1. El Consejo de Administración
 - 3.2. La Comisión Ejecutiva
 - 3.2.1. Equipo Directivo y Personal de Administración y Servicios
- 4.- Memoria Económica
- 5.- Conservación y Rehabilitación
 - 5.1. Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas
 - 5.2. Adecuación del Entorno Urbano
 - 5.3. Áreas de Rehabilitación Integrada
 - 5.4. Elementos Especiales
 - 5.5. Programa de Patrimonio Monumental
 - 5.5.1. Proyectos más importantes
 - 5.5.2. Intervenciones de urgencia
 - 5.6. Programa de Patrimonio Arqueológico
 - 5.6.1. Conocimiento del Patrimonio
 - 5.6.2. Puesta en Valor
 - 5.6.3. Proyectos
- 6.- Convenios Institucionales
- 7.- Difusión
 - 7.1. Cursos y Seminarios
 - 7.2. Página Web del Consorcio
 - 7.3. Medios de Comunicación
 - 7.4. Publicaciones y exposiciones
- 8.- Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo
 - 8.1. Reglamento de la Comisión Ejecutiva del Consorcio

Carta del Presidente

Un año más, presentamos, en una Memoria de Actividades, el resumen de las distintas actuaciones llevadas a cabo desde el Consorcio a lo largo del año 2004. En ella, se desgranán de manera pormenorizada los distintos frentes de actuación de cada uno de los Programas y Subprogramas en los que se estructura el ambicioso Plan de Inversiones. Y, siempre, teniendo como objetivo prioritario la atención a la rehabilitación de viviendas del residente en el Casco, junto con la sostenida preocupación por la recuperación del ingente y milenario patrimonio que atesora nuestra ciudad.

Lo hemos dicho en otra ocasión, no me importa repetirlo de nuevo, trascurridos cuatro años desde la constitución del Real Patronato de la Ciudad de Toledo, y de la subsiguiente puesta en marcha del Consorcio, su órgano gestor, podemos mostrarnos satisfechos del trabajo desarrollado. La importante aceptación social de nuestra actividad, el reconocimiento general de nuestros programas y la cada vez mayor demanda ciudadana de los servicios del Consorcio, nos satisfacen plenamente. Son síntomas inequívocos de que estamos trabajando en la dirección acertada.

En efecto, nuestra Oficina de Atención al Ciudadano del Consorcio suma ya más de mil actuaciones. Actuaciones que, en su mayoría, se han dirigido a las tareas de rehabilitación de viviendas, a la conservación del Centro Histórico de Toledo, al aseguramiento de los valores que simboliza, así como a la potenciación de las actividades culturales vinculadas a su proyección exterior. Este valioso dato objetivo, testimonia la brillante trayectoria que está desarrollando nuestro Consorcio, y que confiamos sólo sea una primera manifestación del prometedor futuro que le espera. Estamos seguros que, en poco tiempo, disfrutaremos de la recuperación de la vida ciudadana en el entorno urbano del Casco Histórico, con un incremento de su población y una mejora en el nivel de calidad de vida de la misma. Un breve paseo por las calles nos enseña que, en la actualidad, ambos factores, están siendo ya una feliz realidad.

Pero antes de iniciar el repaso de las noticias más sobresalientes de cada uno de los distintos Programas de inversión, es obligada la referencia a los importantes cambios que se han producido en la composición de los de los distintos Organismos e Instituciones que componen el Real Patronato de la Ciudad de Toledo. Todos ellos fruto del proceso electoral pasado, celebrado el Domingo, 14 de marzo, y que nos trajo las siguientes novedades: Presidente: D. José Luis Rodríguez Zapatero, como Presidente del Gobierno; Vicepresidenta, D^a Carmen Calvo Poyato, como Ministra de Cultura; Vocales: D. Pedro Solbes Mira, como Ministro de Economía y Hacienda; D. Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé, como Ministro de Asuntos Exteriores; D^a Magdalena Álvarez Arza, como Ministra de Fomento, y D. Jordi Sevilla Segura, como Ministro de Administraciones Públicas; D. José María Barreda Fontes, como Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, y D^a Carmen Valmorisco Martín, como nueva Delegada del Gobierno en Castilla – La Mancha; Secretario: D. Antonio J. Hidalgo López, como Subsecretario de Ministerio de Cultura. A los que llegan, les brindamos nuestra más cordial bienvenida, junto al deseo de que disfruten de una trayectoria personal plagada de éxitos. A los que nos dejaron, el más reconocido agradecimiento por los años de eficaz apoyo a la Institución; sus muchos esfuerzos y dedicación ejemplar hicieron posible este Proyecto; a todos, gracias infinitas.

La composición del Consejo de Administración, también sufrió cambios, que afectó a los siguientes cargos: Vicepresidenta, D^a Juana María Lázaro Ruiz, como Subsecretaria de Ministerio de Economía y Hacienda, en lugar de D. Francisco Uría Fernández; Vocales: D^a M^a Encarnación Vivancos Bustos, como Subsecretaria del Ministerio de Fomento, por D. Adolfo Menéndez Menéndez; D. Antonio J. Hidalgo López, como Subsecretario del Ministerio de Cultura, por D. Mariano Zabía Lasala; D. José Manuel Díaz Salazar, como Consejero de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, por D^a. Araceli Muñoz de Pedro, y D. Rafael Perezagua Delgado, como Concejales del Ayuntamiento de Toledo, por D. Alejandro Alonso. A los primeros, enhorabuena por su incorporación al Consorcio, junto al deseo de que sus muchos conocimientos y buen hacer sirvan para impulsar nuevas y más fructíferas actuaciones, y a los que se fueron nuestro más profundo agradecimiento por su generosa entrega.

La Comisión Ejecutiva, por su parte, sólo conoció la incorporación, como Vicepresidenta de la misma, de la citada D^a Juana María Lázaro Ruiz, Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, en sustitución de D. Francisco Uría Fernández.

Dicho lo anterior, importa recordar los datos muy positivos que vuelve a arrojar el desarrollo del primero de los Programas de Inversión (Programa de política de vivienda e infraestructura), enmarcado dentro de la aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo, y que absorbe casi el setenta por ciento de nuestro Presupuesto. Su nivel de desarrollo fue tan importante que, en el mes de septiembre, la Comisión Ejecutiva se vio en la necesidad de aprobar una ampliación de crédito para, así, poder atender las numerosas peticiones de Ayudas a la rehabilitación de viviendas. Muestra de este constante movimiento en el Departamento de atención al Ciudadano, nos la ofrece, por otro lado, el registro de los siguientes datos: 800 visitas técnicas, 394 Expedientes iniciados, más de 300 consultas urbanísticas, y 274 Ayudas totales calculadas (incluyen tanto las 122 obras mayores, como las 152 obras menores).

Unido a lo anterior, hemos de recordar aquí los diez Convenios firmados para actuaciones en viviendas de otras tantas Áreas de Rehabilitación Integrada, el remate de diversas obras en el Subprograma de Adecuación del Entorno Urbano y la recuperación de un importante conjunto de elementos de especial interés patrimonial, que vienen a completar el desarrollo inversor del Programa. No menos interés refleja la continuación de las obras de supresión del cableado, junto con la instalación de la red intermedia, en inmuebles del eje Sillería – Zocodover – Armas, calles de Recoletos y Venancio González, y en la Plaza del Corral de la Campana, dentro del objetivo marcado y prioritario de eliminar el cableado exterior en fachadas y cubiertas.

En el Programa del Patrimonio Monumental, destaca la ejecución de la segunda fase de las obras en el Convento de Santa Isabel la Real, la recuperación del monumento del Sagrado Corazón de Jesús, en la Vega Baja, el inicio de las obras en la Ermita de Nuestra Sra. de la Virgen de la Estrella, la tercera fase de la recuperación integral del Convento de la Concepción Francisca (Madres Concepcionistas), la recuperación de las Torres de San

Cipriano y San Pedro Mártir, o, finalmente, el inicio en el mes de diciembre de las obras de la futura sede del Consorcio, ubicada en la Plaza de Santo Domingo el Antiguo.

En el tercer gran Programa, el de Patrimonio Arqueológico, destacar la puesta en valor de una parte de las míticas Cuevas de Hércules, propiedad del Consorcio, junto con la intervención en los Sótanos de la Delegación de Hacienda; espacios ambos, que forman parte del gran complejo hidráulico de la Toletum romana, y cuyos restos estamos comprometidos en sacar a la luz; los inicios de las tareas de recuperación de los restos de la Mezquita de El Salvador; la musealización del Pozo de la Plaza de San Marcos, y los Proyectos de intervención en los baños islámicos del Caballero, en los restos del Paseo del Carmen, que cierran el catálogo de actuaciones en este fundamental Programa.

Un total de trece Convenios fueron suscritos con diversos Organismos e Instituciones. Así, por ejemplo, se procedió a la firma del correspondiente Convenio con la Escuela Taller de Restauración de Toledo, con la Asociación de Amigos de los Patios de Toledo, con la Empresa Municipal, con el Archivo Municipal, con IBERCAJA o con CAJA MADRID. Todos ellos buscan, o bien la recuperación del ingente patrimonio que atesora nuestra Ciudad, los primeros, o bien el facilitar al ciudadano el acceso a créditos blandos que contribuyan a sus propósitos de rehabilitación, los segundos.

Finalmente, señalar que se continuó con la decidida política de acercar al ciudadano los descubrimientos arqueológicos, puestos en valor por el Consorcio durante el ejercicio. Con esta finalidad, por ejemplo, se celebró el Congreso Internacional sobre “Arqueología Romana en Toletum: 1985 - 2004 ”, tuvieron lugar las II y III Jornadas de Puertas Abiertas sobre el Toledo Desconocido, se puso en funcionamiento el denominado Centro de Gestión de Recursos Culturales de las Termas Romanas, ubicado en los restos del mismo nombre, que se encuentran en la toledana Plaza de Amador de los Ríos, o se procedió a la inauguración de las muy elogiadas Tertulias del Consorcio. Además, nuestros técnicos y responsables del Departamento de Conservación y Rehabilitación estuvieron presentes en las tres reuniones que la red europea AVEC, foro de discusión e intercambio de experiencias de los responsables del Patrimonio de treinta Ciudades de la Cultura de Europa, programó para el año 2004.

Pues bien, todo lo anterior, no hubiera sido posible sin la inestimable aportación económica de las cuatro Administraciones Consorciadas: Gobierno Central, Junta de Comunidades, Diputación y el propio Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo. Muchas gracias por el esfuerzo que hacen en pro de la conservación y recuperación del patrimonio y la cultura de esta Ciudad única; a todas, mi más profundo reconocimiento y aplauso.

También deseo manifestar, un año más, mi agradecimiento y felicitaciones al grupo de profesionales que componen la plantilla del Consorcio de la Ciudad de Toledo, sin cuyo concurso, experiencia, dedicación y eficaz gestión nada hubiera sido igual. Desde aquí, les animo a perseverar en esta línea de constante superación y ejemplo del cariño por un Proyecto que va a suponer, mejor, que supone ya, un impulso de cambio y mejora jamás vistos en nuestra milenaria ciudad.

José Manuel Molina García
PRESIDENTE DEL CONSORCIO





EL REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

2.- Real Patronato de la Ciudad de Toledo

Tres Reales Decretos conforman el marco legal en el que ha nacido el Real Patronato de la Ciudad de Toledo. El primero, el 1424/1998, de 3 de julio de 1998, por el que se constituye y organiza el citado Real Patronato de la Ciudad de Toledo; los otros dos, el 2063/1999, de 30 de diciembre, y el 1603/2000, de 15 de septiembre, respectivamente, se ocupan exclusivamente de su definitiva composición, pues había sufrido pequeñas variaciones en la misma debido a circunstancias varias. En el Preámbulo del referido Real Decreto 1424/1998, se establecen las razones de su creación cuando se señala que la Ciudad de Toledo es uno de los principales conjuntos monumentales de España, con una gran importancia simbólica por la convivencia en ella de las tres grandes culturas monoteístas, que han forjado nuestra civilización, y con una proyección internacional incuestionable. Más adelante se añade que, *“para fortalecer y potenciar sus posibilidades de desarrollo cultural y turístico, resulta conveniente constituir un Real Patronato que facilite la promoción y coordinación de las actividades en que participen las entidades estatales, autonómicas y locales directamente vinculadas a la Ciudad de Toledo. La labor del Real Patronato se verá facilitada por la existencia del Plan Especial del Casco Histórico de la Ciudad de Toledo... y realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español”*.

Como fines y atribuciones específicas de ese Real Patronato, se establecen las siguientes: a) promover la ejecución de obras, servicios e instalaciones en general, así como la construcción y establecimiento de medios de transporte y comunicaciones urbanos e interurbanos; b) impulsar la coordinación de las inversiones que se proyecten por las Administraciones públicas para la realización de las obras, servicios e instalaciones antes mencionadas, y c) promover, asimismo, iniciativas y proyectos culturales orientados a la conservación del Patrimonio Histórico y a la potenciación de la Ciudad de Toledo como lugar de encuentro de culturas diversas.

En otro apartado, se establece que la adscripción administrativa del Real Patronato es al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a quien le corresponde facilitar los recursos humanos y materiales necesarios, y que sus reuniones deberán tener lugar en la Ciudad de Toledo. Asimismo, se indica que ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Título II, de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El día 2 de octubre de 2000, en el antiguo Salón de Plenos de las Casas Consistoriales de Toledo, tuvo lugar la primera y única reunión, hasta ahora, del Real Patronato, y en la que se procedió a su constitución formal. En ella, su Presidente, el Excmo. Sr. D. José M^a Aznar López, encomendó al Alcalde de la ciudad de Toledo la puesta en marcha del Consorcio de la Ciudad de Toledo, junto con la redacción de los correspondientes estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. El cumplimiento de ambos mandatos, se produjo en la sesión del Consejo de Administración del órgano de gestión del Real Patronato, cuya celebración tuvo lugar el día 10 de enero de 2001.

Componen el Real Patronato de la Ciudad de Toledo (año 2004)

PRESIDENTE DE HONOR

Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I de Borbón y Borbón

PRESIDENTE

D. José Luis Rodríguez Zapatero

Presidente del Gobierno

VICEPRESIDENTA

D^a Carmen Calvo Poyato

Ministra de Cultura

VOCALES

D. Pedro Solbes Mira

Vicepresidente Segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda

D. Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé

Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación

D^a Magdalena Álvarez Arza

Ministra de Fomento

D. Jordi Sevilla Segura

Ministro de Administraciones Públicas

D. José María Barreda Fontes

Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

D^a Carmen Valmorisco Martín

Delegada del Gobierno en Castilla-La Mancha

D. José Manuel Molina García

Alcalde de Toledo

D. José Manuel Tofiño Pérez

Presidente de la Diputación Provincial de Toledo

D. Antonio Cañizares Llovera

Arzobispo de Toledo

D. Ernesto Martínez Ataz

Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

D. Félix del Valle y Díaz

Director de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo

D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis

Representante de la Real Fundación de Toledo

SECRETARIO

D. Antonio J. Hidalgo López

Subsecretario del ministerio de Cultura

3.- EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, se ha dicho antes en otro lugar, quedó formalmente constituido en la reunión de su Consejo de Administración, del día 10 de enero de 2001. En esa misma sesión, se aprobaron sus Estatutos, en los que se establece su condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo y su carácter público, al tiempo de señalar que posee personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos. Unos fines que se describen detalladamente en el artículo 4 y que coinciden textualmente con lo ordenado en el también artículo 2 del Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, ya citado.

Dos son los órganos colegiados de gobierno y administración del Consorcio: el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

3.1.- El Consejo de Administración

El Consejo de Administración se encuentra integrado por:

El Presidente,

Que lo será también del Consorcio, D. José Manuel Molina García, Alcalde de Toledo

Dos Vicepresidentes,

D^a Juana María Lázaro Ruiz,

subsecretaria del ministerio de Economía y Hacienda (por la Administración Central) y

D^a M^a Luisa Araujo Chamorro,

consejera de Economía y Hacienda de la Junta (por la Comunidad Autónoma)

Vocales:

La subsecretaria del ministerio de Fomento, D^a M^a Encarnación Vivancos Bustos

El Subsecretario del ministerio de Cultura, D. Antonio J. Hidalgo López

El Consejero de Industria y Tecnología, D. José Manuel Díaz-Salazar

La Consejera de Cultura, D^a M^a Paz López Álvarez

El Consejero de Vivienda y Urbanismo, D. Alejandro Gil Díaz

La Concejala del Ayuntamiento de Toledo, D^a M^a Paz Ruiz González

El Concejel del Ayuntamiento de Toledo, D. Rafael Perezagua Delgado

El presidente de la Diputación Provincial, D. José Manuel Tofiño Pérez

El diputado provincial, D. José Bodas García

Un Vocal-asesor del Presidente

D. Arturo García Tizón

Secretario

D. Jerónimo Martínez García

Interventor

D. José Manuel Martín Chaves

Gerente

D. Gervasio Fernández Riol

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Vocal Asesor, el Secretario, el Interventor y el Gerente.

Las elecciones generales, celebradas como sabemos en el mes de marzo, y que propiciaron un cambio en el Gobierno de la Nación, han traído, como se ha señalado más arriba, una nueva composición en la estructura del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo. Sin duda, esta circunstancia ha sido, entre otras, la causa principal de las tres reuniones que, a lo largo del ejercicio, han ocupado la atención del Consejo, y cuyos asuntos más relevantes de cada una de ellas pasamos a reseñar.

En la del día 2 de febrero, la Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Toledo ofreció un breve pero clarificador resumen de los distintos temas y cuestiones objeto de análisis y aprobación en cada una de las sesiones de la Comisión Ejecutiva, que es recibido con general satisfacción y aplauso por todos los presentes.

A continuación, se procedió al estudio, debate y aprobación por unanimidad de, respectivamente, la liquidación del presupuesto del Ejercicio de 2002, así como del Presupuesto Ordinario para el presente año del 2004. En el primer caso, se felicitó al grupo de profesionales que lo elaboraron, ya que han atendido con ejemplar eficacia al cumplimiento de los distintos Programas del Gasto, y, en el segundo, se pide el mismo nivel de ejecución y compromiso programático de presupuestos anteriores.

Especial atención ocupó el Punto número cinco del Orden del Día (“Modificación de los Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo y del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva”), en el que, después de un intenso y enriquecedor intercambio de opiniones y reflexiones sobre los artículos a modificar, se procedió a su aprobación por unanimidad. De esta manera, sufrieron cambios los contenidos de los artículos 7.1. c), 7.1. e), 7.2, 8.5, 9.2, 10.2. a y 10.3. h) de los citados Estatutos; mientras que el Reglamento lo hizo en sus artículos 2.1. i) y 3.1. a).

Más adelante, se procedió a la aprobación unánime de la Delegación de competencias que el Consejo realiza a principio de cada año económico a favor de la Comisión Ejecutiva, con la finalidad de agilizar y mejorar la gestión del órgano de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo.

Finalmente, se presentó a información del Pleno la Memoria de Actividades correspondiente al año 2002 y que, al igual que las anteriores, fue objeto de calurosas felicitaciones y público reconocimiento; su esmerada presentación, acertada fijación de datos y noticias, así se lo merecen.

En la del día 14 de abril, las palabras de bienvenida a los asistentes, por parte del señor Presidente, y la posterior intervención de la Gerencia, en la que ofreció un detallado y exhaustivo repaso a los temas principales vistos en las dos sesiones de la Comisión Ejecutiva, dieron paso al estudio y ulterior aprobación de la oferta de Empleo Público para el 2004, según propuesta.

Por su parte, las explicaciones de los responsables de los Servicios Económicos del Consorcio, seguidas de algunas opiniones y petición de aclaración a aspectos puntuales de su contenido, precedieron a la aprobación unánime de la Liquidación del Presupuesto del año 2003.



Liquidación que, una vez más, mereció el aplauso y felicitación generales del Pleno.

Por último, la autorización al Sr. Presidente para que procediera a la firma del Convenio de Asistencia Jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y el Consorcio de la Ciudad de Toledo, puso el punto y final a la reunión.

La del día 27 de diciembre, de carácter extraordinario, y tal como acertadamente apuntó el Sr. Presidente, tuvo como tema central y casi único el análisis general de la actividad y funcionamiento del Consorcio, desde su creación hasta la fecha. Y fue la materia económica y su aplicación práctica, junto con la eficacia en la gestión, los asuntos que vertebraron el largo e intenso debate del Plenario, que concluyó con el siguiente pronunciamiento: “Primero: Constatar que se garantizan los compromisos asumidos por el Consorcio para el año 2005; Segundo: Reestructurar la gestión económica – financiera para conseguir una mayor efectividad en sus acciones, y Tercero: Que el análisis de la Situación económica y el compromiso conjunto de las cuatro Administraciones Consorciadas, permite plantear el futuro del Consorcio de la Ciudad de Toledo con optimismo”.

Acuerdo que, además, se vio fortalecido por otros compromisos paralelos, como por ejemplo el de fomentar una colaboración sincera y leal entre las Administraciones Consorciadas, o el de apoyar sin fisuras cuantas actuaciones se proyecten desde el Consorcio y tiendan a la búsqueda de una mayor eficacia en los objetivos sociales del mismo.

Con este espíritu de feliz entendimiento y una firme y decidida apuesta por un futuro lleno de éxitos del Consorcio, se cerró la sesión extraordinaria y navideña del Consejo de Administración.

3.2.- La Comisión Ejecutiva

El Título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo, crea la **Comisión Ejecutiva** como uno de los Órganos de Gobierno y Administración de dicha institución. Su cometido esencial consiste en *“analizar, informar y promover sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y de adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración”*. Como marco de su actuación, se contempla el contenido normativo del **“Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo”**, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 10 de enero de 2001.

Integran la Comisión Ejecutiva los siguientes miembros:

D. José Manuel Molina García (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toledo), que ostenta el cargo de Presidente, en representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo.

D^a Juana María Lázaro Ruiz (Subsecretaria del ministerio de Economía y Hacienda), como Vicepresidenta, en representación de la Administración del Estado.

D^a María Luisa Araujo Chamorro (Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), como vicepresidenta, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. José Manuel Tofiño Pérez (Presidente de la Diputación Provincial de Toledo), en representación de la Diputación Provincial.

D. Jerónimo Martínez García, Secretario.

D. José Manuel Martín Chaves,

Interventor

D. Gervasio Fernández Riol, Gerente

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor y el Gerente del Consorcio de Toledo



El número total de sesiones, celebradas por la Comisión Ejecutiva en el transcurso del ejercicio 2004, fue el de siete, y cuyo desarrollo detallado por fechas y asuntos en ellas debatidos y aprobados fue el que sigue:

En la primera, de fecha 12 de febrero, y antes del estudio de los distintos Puntos del Orden del Día, señalar que la noticia de mayor interés vino ofrecida por el relevo en las representaciones del gobierno Central y del Autonómico, respectivamente. Por el primero, nos dejó el Sr. D. Raúl López Fernández y se incorporó en su lugar D^a. Marina Serrano González; mientras que por el segundo, el Sr. D. Fernando Garrido Pérez sustituyó a D. Antonio Moraleda Galán. A los que se fueron, nuestra más reconocida gratitud por su entrega y generosa dedicación, y a los que llegan nuestras más sinceras felicitaciones y deseos de una eficaz colaboración.

A continuación, se vieron varias solicitudes de ayudas económicas a organismos privados sin fines de lucro; el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Sede del Consorcio; el texto del Convenio de colaboración institucional entre el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el propio Consorcio de la Ciudad de Toledo, para la adquisición de una Escalera mecanizada contra incendios, adecuada a las especiales características del Centro Histórico de Toledo, y la modificación presupuestaria 1/2004, de incorporación de Remanente de Crédito, procedente del Presupuesto Ordinario de 2003. Todos los importes y textos quedaron aprobados por unanimidad.

Más adelante, se aprobaron, asimismo, diferentes importes de subvenciones a la rehabilitación de viviendas de particulares, así como seis propuestas de adjudicación de obras, referidas, entre otras, a la restauración de un Arco Lobulado y de una Bóveda, ambos elementos especiales del Convento de las Madres Concepcionistas, a la mejora de los Jardines del Tránsito, y a la retirada del cableado e instalación de la red intermedia en tres calles del entorno a la Plaza de Zocodover.

Finalmente, se pasó a la aprobación de los cuatro Programas del proyecto presentado bajo el título genérico de “Ciudad Educadora”, y que incluyen unas “Jornadas Informativas sobre descubrir otro Toledo: Vive tu ciudad con el Consorcio”, las “II Jornadas de Puertas Abiertas. Patrimonio Desconocido”, las Visitas Didácticas sobre “El Patrimonio Desconocido”, dirigidas a Profesores de E G B de Toledo Capital y Provincia, y un “Seminario sobre Arqueología Romana en Toletum: 1985-2004”.

En la reunión del 15 de marzo, la aprobación de una nueva relación de beneficiarios de ayudas a la rehabilitación para viviendas de particulares, la aprobación del texto del Convenio con

el Convento de Santo Domingo el Real (con la finalidad de arreglar un tramo importante del muro exterior del mismo), la aprobación del texto del Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, a través de la Escuela Taller de Restauración (para la conservación y enriquecimiento de diversas manifestaciones del Patrimonio Cultural, como por ejemplo parte del recinto amurallado, edificios BIC e inmuebles religiosos, entre otros), y la aprobación Técnica de tres Proyectos y Licitaciones de obras, referidos respectivamente al acondicionamiento del Barco sobre el Río Tajo, al enterramiento de las líneas eléctricas y a la rehabilitación, en su Fase I, del Convento de las Madres Comendadoras, fueron los temas de mayor peso estudiados y, también, como se ha dicho arriba, aprobados en esta reunión.

En la del día 14 de abril, los asuntos tratados más relevantes fueron: informar favorablemente a la Oferta Pública de Empleo, a la autorización de la firma del Sr. Presidente en el Convenio de Colaboración con la Abogacía General del Estado, y, por último, al Cierre del Ejercicio Económico del 2003. Asuntos todos ellos, cuyo acuerdo final favorable se alcanzó, una vez más, por unanimidad de todos los presentes.

La del día 12 de julio, contó con la novedad principal del relevo producido en la representación de la Administración Central en los órganos colegiados de Gobierno y Administración del Consorcio. En efecto, D^a Juana María Lázaro Ruiz, nueva Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, sustituyó a D. Francisco Uría Fernández, anterior titular de dicha Subsecretaría.

Y como ya es habitual, el Primer Punto del Orden del Día a analizar, fue el N^o 3, relativo a la información ofrecida por la Gerencia del Consorcio, la cual se inicia con la referencia al Estado de las Cuentas a la fecha, la relación de nuevas peticiones de actuaciones, junto a otros asuntos menores. Una información que, a su vez, dio paso al análisis y aprobación subsiguiente de diversas Ayudas a residentes en el Casco Histórico, al amparo de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas y Edificios ...; a la aprobación, asimismo, de tres nuevos Convenios en otras tantas Áreas de Rehabilitación Integrada; a la aprobación Técnica de varios Proyectos y licitaciones de obras, y, finalmente, a la aprobación de las propuestas de adjudicación de las obras de rehabilitación de la futura sede del Consorcio, así como de las obras de rehabilitación del Convento de las Madres Comendadoras.

Puso el punto y final a la reunión, la aprobación de las Bases de Selección de tres Auxiliares Administrativos, incluidos en la Oferta de Empleo Público para el 2004, y la información

sobre la puesta en marcha de una Oficina o Centro de Gestión de Recursos Culturales propia, ubicada en las denominadas Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos, y cuya puesta en valor por el Consorcio había tenido lugar el año anterior.

La quinta de las reuniones, la del 13 de septiembre, conoció la presentación de la Memoria de Actividades del año 2003, como primera y celebrada noticia. Al igual que en las dos primeras, en ella se han recogido las actuaciones urbanísticas y de recuperación histórica, cultural y arqueológica-patrimonial más importantes llevadas a cabo por el Consorcio a lo largo de ese año de 2003. Y, como a través de su lectura se puede observar, de nuevo la preocupación por poner a disposición de ciudadanos e instituciones las vías de financiación más favorables para la revitalización de sus viviendas, y la recuperación del patrimonio monumental en el Casco, siguen siendo los ejes centrales sobre los que gira y se proyecta el esfuerzo inversor y de gestión del Consorcio.

Más adelante, y después de la información ofrecida por la Gerencia sobre los primeros y esperanzadores resultados de las numerosas visitas llevadas a cabo desde el mencionado Centro de Gestión de Recursos Culturales de las Termas Romanas de Amador de los Ríos, junto con el desarrollo de las siempre exitosas y aplaudidas Jornadas de Puertas Abiertas, en su tercera edición, se pasó a la aprobación de los asuntos propios del Departamento de Conservación y Rehabilitación. Así, por ejemplo, se aprobaron los Convenios de Áreas de la Calle Cuesta del Can, nº 1, y de la Plaza del Colegio de Nuestra Señora de los Infantes, en su número 14; se procedió, también, a la aprobación Técnica del Proyecto y licitación de obras de la Torre de San Bartolomé, a las obras de acondicionamiento del Barco sobre el Río Tajo, Automatización y Motorización del Paso y Dársena de Protección, Embarcadero y Urbanización del Entorno, y, por último, a la aprobación de la redacción del Proyecto modificado de la obra de restauración de los restos de la denominada Mezquita de El Salvador.

La aprobación de dos modificaciones Presupuestarias, la 2/2004 y la 3/2004 respectivamente, fueron los asuntos previos a la explicación que, sobre el Avance del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el 2005 y sus posibles alternativas, hizo llegar la Gerencia a los miembros de la Comisión Ejecutiva, y con la que finalizó la reunión.

Por su parte, en la reunión del 9 de diciembre, el análisis económico del Ejercicio del año en curso, junto con el estudio del Borrador de Presupuesto Ordinario para el 2005, fueron respectivamente los dos asuntos principales que ocuparon la atención y debate de los representantes de las distintas Administraciones Consorciadas, asistentes a la reunión.

El primero, dio origen, a su vez, a una profunda y amplia reflexión, fruto de la problemática generada por la noticia de la disminución económica en la aportación del Estado al Consorcio, unido a los comentarios a la falta de ejecución presupuestaria por parte de éste. Por los presentes, se ofrecieron opiniones dispares y encontradas sobre la incidencia de dicha reducción en el cumplimiento de los compromisos sociales de la institución, y lo mismo sobre la falta de ejecución, que exigieron algunas matizaciones y explicaciones. Pero el deseo unánime de apoyar y mejorar esos mismos objetivos sociales del Consorcio, junto con la petición de que, en la medida de lo posible, y al objeto de amortiguar el impacto de esa minoración, el remanente de ejercicios anteriores debía incorporarse al Presupuesto del 2005, sirvieron para alcanzar un entendimiento institucional sobre ambas cuestiones. Entendimiento que se manifestó en el acuerdo unánime de analizar, en la próxima reunión, el verdadero desarrollo presupuestario del 2004, y de conocer el remanente exacto de tesorería; temas ambos, a su vez, que permitirían a las Administraciones pronunciarse con más exactitud sobre el definitivo Presupuesto a aprobar para el 2005.

En cuanto al Borrador de Presupuesto para el 2005, se pidió una previa y puntual información del Estado de Ejecución del Presupuesto de 2004, al mismo tiempo de que se fijara el importe exacto del vigente remanente de tesorería. De esta manera, tal y como se comentó en la reunión anterior, se poseerá un correcto conocimiento del verdadero escenario económico del Consorcio y sus ulteriores consecuencias. Temas que, se acordó, serían estudiados en la reunión siguiente.

Precisamente, la fijación de las fechas de la próxima reunión de la Comisión Ejecutiva y de la también reunión extraordinaria del Consejo de Administración, cerró la presente sesión de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

Por último, en la reunión del día 27 de diciembre, que principió con la información sobre asuntos varios por parte de la Gerencia, los representantes de las distintas Administraciones Consorciadas, solicitan de ésta que, a partir de ahora, se realicen cambios y mejoras en la documentación presentada a estudio y pronunciamiento de la Comisión Ejecutiva. Por ejemplo, se pide la elaboración de un Plan Directorio sobre las actuaciones en los BIC, y de cuantas otras se tenga previsto ejecutar.

A continuación, se procede a la aprobación de cuatro Convenios en otras tantas Áreas de Rehabilitación Integral; a la aprobación del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministros por Concurso; a la aprobación de subvenciones a la rehabilita-

ción de viviendas de particulares, y, finalmente, a la aprobación de una doble propuesta de adjudicación de obras, pertenecientes respectivamente a la I Fase de la Rehabilitación de Fachadas y Cubiertas en la Calle del Pozo Amargo, la primera, y a la Rehabilitación de Fachadas en la Calle de Sillería, en sus números 9 y 11, y en el número 1 del Callejón de Sillería, la segunda.

Pero, sin duda, los temas principales de la reunión fueron el estudio y análisis del Estado de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2004, conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto para el año 2005. Ambos fueron explicados de manera clara y brillante por el responsable del Departamento de los servicios económicos y contables del organismo, quien brindó, además, una amplia y pormenorizada exposición de cada uno de ellos. Del primero, se concluyó que la situación económica del Consorcio de la Ciudad de Toledo es bastante cómoda y que, asimismo, puede mejorarse la gestión económica y financiera. Mientras que, del segundo, se indicó que, al incorporarse en los Ingresos el grueso del remanente de Tesorería, asegurarse también el libramiento inmediato – por parte de la Junta de Comunidades – de más de tres millones de euros, y teniendo en cuenta, además, las cantidades pendientes de entregar por el resto de las Administraciones Consorciadas, se alcanzará con seguridad una cifra final de más de quince millones de euros; ingresos que son los más altos en la corta historia de la institución.

Termina la reunión con la aprobación de la propuesta formulada desde la Intervención del Consorcio, y referida a la preparación de unos Presupuestos, para el 2005, en la que se consiguen unos Ingresos y Gastos con los más de los quince millones de euros, de los que se hacen mención en el párrafo anterior.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva son llevados a la práctica por el personal laboral contratado por el Consorcio. Personal, cuya relación nominal se incorpora a continuación, junto a los componentes del Equipo Directivo.

3.2.1 Equipo Directivo

Presidente: D. José Manuel Molina

Secretario: D. Jerónimo Martínez García

Interventor: D. José Manuel Martín Chaves

Gerente: D. Gervasio Fernández Riol

3.2.2 Equipo Técnico y Personal de Administración y Servicios

Área de Gerencia

Técnico de Publicaciones: D. Antonio Romero Rabadán

Secretaria de Gerencia: D^a Eva María Pérez Asensio

Área de Coservación y Rehabilitación

Jefe de Área: D^a Olga Molina Gil

Arquitecto Superior: D^a Esther Villapalos Gaspar

Arquitecto Superior: D^a Sonia Pages García

Arqueólogo: D^a. Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa

Arquitecto Técnico: D. José María Gutiérrez Arias

Auxiliar Administrativo: D. Juan Antonio Sanz Heredero

Oficina de Atención al Ciudadano

Coordinador: D. Juan Meneses Revenga

Administrativo: D. Guillermo Romero Díaz-Toledo

Auxiliar Administrativo: D. David Gálvez García

Área de Administración

Jefe de Sección Jurídica: D^a María José Rodríguez Pérezagua

Adjunto Jefe de Sección Económica: D. José Manuel Sánchez Monroy

Auxiliar Administrativo: D. José Ramón Gómez Ruano

Auxiliar Administrativo: D^a Carmen Gomero Campos

Auxiliar Administrativo: D^a María Ángeles Díaz Villarubia

Servicios

Subalterno: D. Gabriel Benayas García

Auxiliar: D^a Inmaculada Arroyo Aldarabí



The image features a stylized map of Argentina in a teal color, set against a light orange background. The map is composed of several large, irregular shapes that represent the country's geographical features. A white rectangular box is positioned in the upper right quadrant of the map, containing the text "MEMORIA ECONÓMICA" in a bold, black, sans-serif font.

MEMORIA ECONÓMICA

4.- Memoria Económica

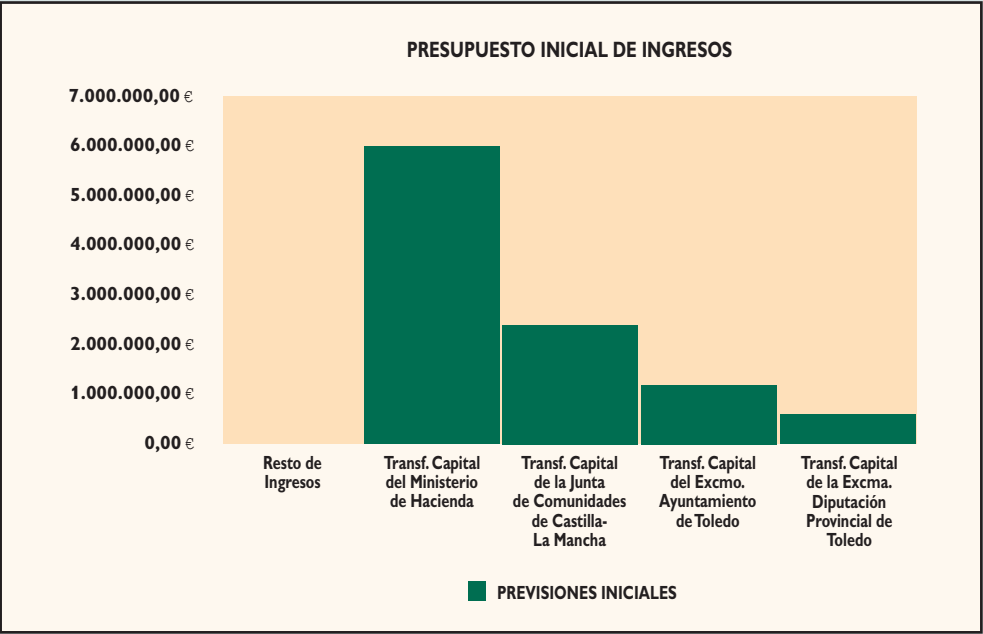
El presupuesto del Consorcio de la Ciudad de Toledo, para el ejercicio económico 2004, fue aprobado por su Consejo de Administración en reunión ordinaria, de fecha 2 de febrero del mencionado año. El importe global del mismo alcanzó la cifra de diez millones, doscientos veinte mil euros (10.220.000,00 €), idéntica cuantía que en los tres años anteriores.

Durante el ejercicio, fueron aprobados diversos expedientes de modificación de créditos sobre el presupuesto inicial, que tuvieron las siguientes consecuencias:

- a) Se produjo la incorporación de los saldos de algunos de los Remanentes de crédito del ejercicio 2003 por importe de 4.437.022,14 €, que fueron financiados con el elevado Remanente Líquido de Tesorería obtenido en la liquidación del ejercicio anterior.
- b) Se aprobaron dos expedientes de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de los capítulos II y IV del Presupuesto de Gastos por importe conjunto de 30.000 €, para afrontar diversos gastos cuyas imputaciones presupuestarias estaban agotadas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos, estaba formado casi en su totalidad por los compromisos de aportación que realizan las cuatro Administraciones consorciadas: Gobierno Central, a través del Ministerio de Hacienda, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Excmo. Ayuntamiento de Toledo y Excm. Diputación Provincial de Toledo. La participación de cada una de ellas queda reflejada en el cuadro siguiente:



El resto de ingresos, provienen de los beneficios obtenidos con el propio patrimonio del Consorcio (capital mobiliario exclusivamente), que se reflejan en el capítulo V del Presupuesto, así como una pequeña cantidad prevista por recaudación de Tasas y otros derechos del capítulo III.

Durante el año 2004, se incorporaron nuevos conceptos al presupuesto de ingresos, donde se recogieron diversas operaciones:

- a) El reintegro de una subvención a la rehabilitación, que fue abonada en el ejercicio anterior, en el capítulo VI.
- b) La aportación de fondos mediante transferencia desde el exterior.

Los datos globales sobre la ejecución del Presupuesto de Ingresos al final del año son los que refleja el cuadro siguiente:

Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados
10.220.000,00 €	4.437.022,14 €	14.657.022,14 €	12.230.839,45 €	7.378.901,92 €

Como puede observarse, los derechos reconocidos suponen el 83.45% de las previsiones definitivas. Este porcentaje se eleva hasta el 119.68% si lo comparamos sobre las previsiones iniciales de ingresos, pues la práctica totalidad de las modificaciones son Remanente de Tesorería, sobre el que no se reconoce nunca derecho alguno, pues se trata de ingresos ya recaudados en ejercicios anteriores.

En cuanto a la efectiva recaudación de esos derechos que se han reconocido, el grado de realización de los mismos alcanza el 60.33 % del total de derechos netos reconocidos, cifra notablemente inferior a la que resultó de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, que alcanzó el 81.69%.

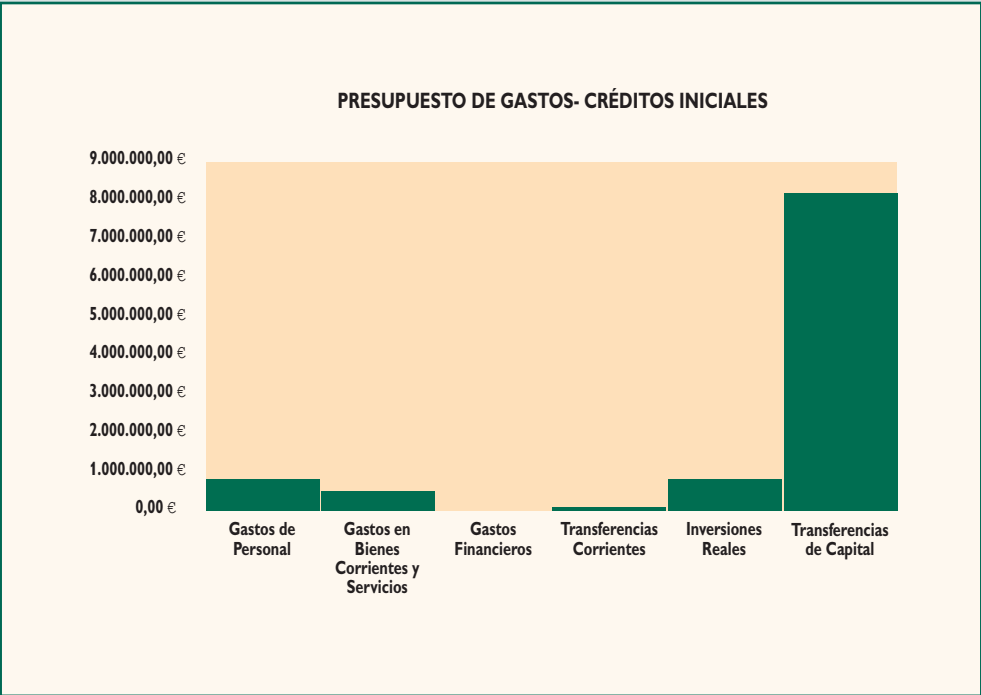
Sin duda, el capítulo VII es el más importante del Presupuesto de Ingresos, pues en él se recogen las Transferencias de Capital de las Administraciones consorciadas, que suponen casi la totalidad de las previsiones de ingresos contempladas en el presupuesto. Por este motivo, analizamos aquí el comportamiento de las mismas. Se han reconocido derechos por el importe de la totalidad de los compromisos, incrementándose incluso la cifra en el caso de la Administración Regional. Sin embargo, la recaudación efectiva de esos derechos sólo se ha producido en el caso del Gobierno Central, puesto que el resto de administraciones han realizado sus ingresos en los primeros días del año 2005.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Al igual que ocurría con el Presupuesto de Ingresos, en el Presupuesto de Gastos, las Transferencias de Capital adquieren el mayor peso específico. El primer factor que propicia esta circunstancia, es la titularidad de la mayoría de los inmuebles sobre los que se actúa, que no suelen ser del propio Consorcio, lo que les confiere el carácter de Transferencia. Además, encontramos un segundo elemento para considerarlas de Capital: las actuaciones rehabilitadoras suponen una inversión que aumenta el valor del elemento sobre el que se actúa.

Junto a este capítulo VII de las Transferencias de Capital, que supone el 79.68 % del presupuesto que se aprueba, otros tres concentran el 20.32% restante. Se trata, en primer lugar, de las Inversiones Reales que se realizan en diverso inmovilizado asociado al funcionamiento de los servicios y otros estudios que den lugar a futuras actuaciones del Consorcio. Además, encontramos el Capítulo I de los Gastos de Personal, y el Capítulo II de los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, necesarios para poder desarrollar todas estas actividades.

La distribución del Presupuesto de Gastos, que fue aprobado en su día por el Consejo de Administración, es la siguiente:



Sobre el presupuesto aprobado de Gastos por importe global de 10.220.000 €, se produjeron las modificaciones presupuestarias antes señaladas (en especial la incorporación de remanentes de años anteriores), hasta alcanzar una cuantía final de 14.657.022,14 € en créditos totales consignados. Las operaciones realizadas a lo largo del ejercicio, propiciaron el siguiente estado de ejecución al final del año 2004:

Denominación de los Capítulos	Créditos Iniciales	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Gastos de Personal	745.000,00 €	745.000,00 €	680.827,01 €	669.550,30 €	11.276,71 €
Gastos en Bienes y Gastos Corrientes	542.000,00 €	563.210,11 €	400.734,82 €	349.031,64 €	51.703,18 €
Gastos Financieros	600,00 €	600,00 €	293,81 €	293,81 €	- €
Transferencias Corrientes	65.000,00 €	65.000,00 €	9.600,00 €	9.450,00 v	150,00 €
Inversiones Reales	724.000,00 €	757.515,22 €	237.697,59 €	231.546,77 €	6.150,82 €
Transferencias de Capital	8.143.400,00 €	12.525.696,81 €	6.400.724,71 €	5.792.353,24 €	608.371,47 €
Suma	10.220.000,00 €	14.657.022,14 €	7.729.877,94 €	7.052.225,76 €	677.652,18 €

Como vemos, sobre el total de créditos del presupuesto, se reconocieron obligaciones por importe global de 7.729.877,94 €, lo que representa el 52.74% del total de créditos consignados.

En cuanto al grado de realización de estas obligaciones se mantuvo un porcentaje muy alto, pues se produjo el pago del 91.23% de las obligaciones que se reconocieron. El 8.77% restante se corresponde casi en su totalidad con certificaciones de obras y otras facturas que se recibieron en los primeros días del año 2005.

Si analizamos la distribución por capítulos en la ejecución del presupuesto de gastos, encontramos un comportamiento dispar entre los diversos capítulos. Así, las obligaciones reconocidas en gastos corrientes (gastos de personal, en bienes y servicios o transferencias corrientes) alcanzaron el 79 % de los créditos totales consignados; mientras que los gastos de capital (Inversiones reales y, el capítulo más importante, el de las Transferencias de Capital) se quedaron en un 48 %, debido al gran volumen de remanente que se arrastraba de ejercicios anteriores y que provocó un aumento en los créditos consignados en el mismo de casi el 54% sobre los créditos presupuestados inicialmente.

En el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos, encontramos las Inversiones Reales. El importe global de los créditos iniciales ascendía a la cantidad de 724.000,00 €, que aumentaron hasta alcanzar los créditos definitivos la cantidad de 757.515,22 €, con los remanentes de crédito incorporados.

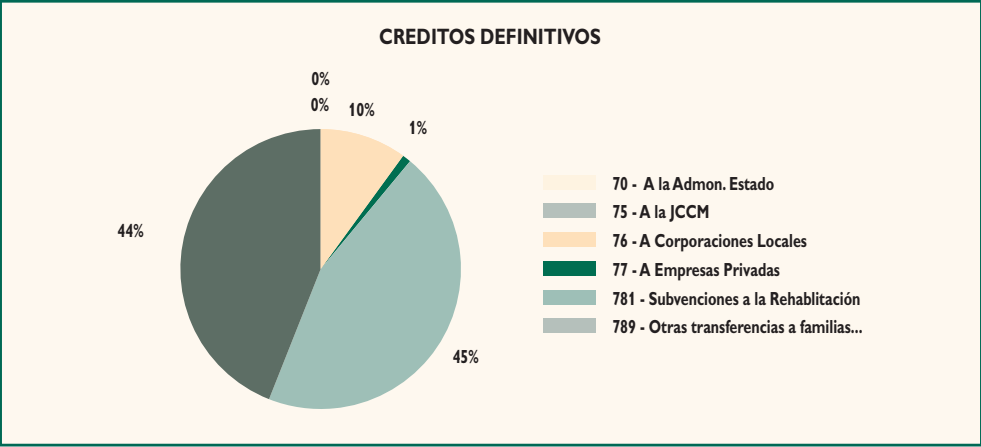
Durante el año, se han reconocido obligaciones por importe de 237.697,59 €, según la siguiente distribución:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
62001 – Edificios y otras construcciones	182.226,80 €
62003 – Mobiliario y enseres	3.356,25 €
62004 – Equipos para procesos de información	7.639,56 €
62009 - Otras inversiones en inmovilizado	44.474,98 €
TOTAL	237.697,59 €

Como vemos, la partida más importante es la de construcciones, pues se ha comenzado la rehabilitación de dos inmuebles de especial valor arqueológico: el que alberga las Cuevas de Hércules y los Baños Islámicos del Cenizal. Además, se ha materializado la compra de un tercero: los Baños del Caballero.

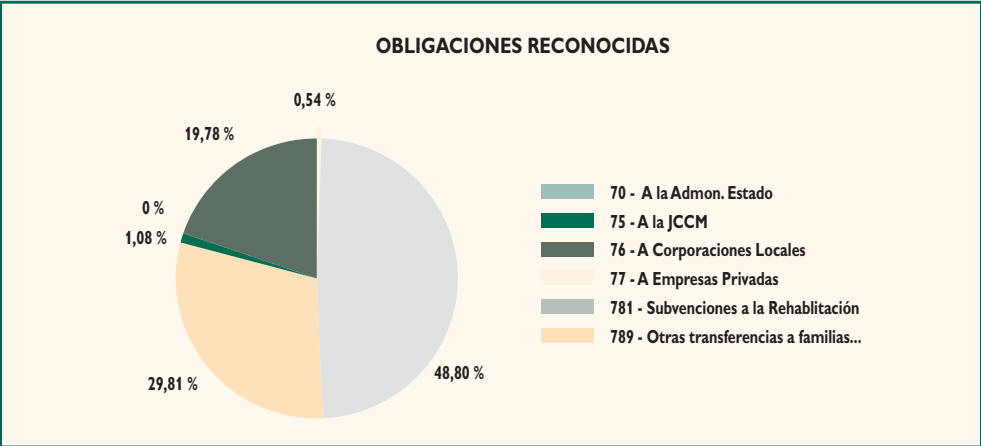
Procedemos ahora a analizar, con más detalle, el comportamiento del Capítulo VII del Presupuesto de Gastos, por ser el más representativo de la actividad de este Consorcio. Aquí se incluyen las Transferencias de Capital que se realizan, distinguiendo varios artículos, tanto en función del organismo que recibe dicha aportación, como en función de la titularidad del inmueble sobre el que se actúa.

Dentro de este Capítulo VII, la distribución entre cada una de las aplicaciones presupuestarias de los créditos definitivos (esto es, los que se aprobaron inicialmente, más las modificaciones presupuestarias que tuvieron lugar a lo largo del año, es la que se refleja en el gráfico siguiente:



Como vemos, casi un 90% estaba previsto destinarlo a familias e instituciones sin fines de lucro, bien mediante las Ayudas a la Rehabilitación que llevan a cabo los ciudadanos, bien en actuaciones realizadas de manera directa por el Consorcio en inmuebles de los mismos ciudadanos o de la Iglesia Católica.

En cuanto a las obligaciones reconocidas a final de año, nos encontramos con la siguiente distribución:



Como vemos, respecto a los créditos definitivos, han ganado importancia las transferencias a corporaciones locales y a las subvenciones a la rehabilitación, vía Ordenanza de Ayudas, en detrimento del resto de transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro. En los párrafos siguientes, analizamos con más detalle el comportamiento de cada una de estas aplicaciones presupuestarias.

Así, en el artículo 70 -Transferencias de Capital a la Administración del Estado- se reconocieron obligaciones por importe de unos 69.000 €, que se corresponden prácticamente en su totalidad con las obras en los sótanos de Hacienda.

En el artículo 75, el de las Transferencias a las Comunidades Autónomas, se consignaron inicialmente 3.000 €, para atender posibles actuaciones en inmuebles propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se adquirieron compromisos de gasto derivados de la firma del Convenio con GICAMAN para la rehabilitación de su sede, aunque no llegaron a reconocerse obligaciones durante la anualidad 2004.

El artículo 76 contempla las Transferencias de Capital a Corporaciones Locales. Aquí se contabilizan las operaciones relativas a aquellas obras en inmuebles propiedad de la Excm. Diputación Provincial y del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad, así como en las vías y espacios públicos del municipio. El importe de las obligaciones reconocidas en este apartado asciende a la cantidad de 1.265.977,11 €.

Las principales actuaciones que se han realizado, y los datos sobre la ejecución de las mismas, se recogen en la siguiente tabla:

ACTUACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Convenio con Diputación: Rehabilitación San Clemente	390.000,00 €
Eje Sillería-Armas-Zocodover	239.333,85 €
Convenio con E.M.V. Ensanchamiento C/ Descalzos	129.346,49 €
Jardines del Tránsito	127.765,30 €
Obras Urbanización 1ª fase Bida. Barco, Pozo Amargo y Pza. Col. Infantes	81.953,58 €
Convenio con Escuela Taller de Restauración	80.700,47 €
Convenio con Ayto.: "Toledo en obras: Nvas. Teconolog. e Inf. Admtva."	66.342,03 €
Rehabilitación Teatro de Rojas	59.292,86 €

Las Transferencias de Capital a Empresas Privadas quedan recogidas en el artículo 77 del Presupuesto de Gastos. La cuantía consignada en esta aplicación presupuestaria fue de 130.000 €, para atender a las ayudas que se pretendían conceder a las empresas de hostelería instaladas en el casco histórico y que se vieran obligadas a la renovación del mobiliario de sus terrazas (sillas, mesas, parasoles...), como consecuencia de la nueva homologación del mismo por parte del Ayuntamiento de la ciudad. Finalmente, se reconocieron obligaciones por importe de 34.308,75 €.

El artículo 78 recoge las Transferencias de Capital a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. En este artículo, se engloban tanto las subvenciones a familias y particulares para la Rehabilitación de Viviendas por aplicación de la Ordenanza como las de los inmuebles situados en Área de Rehabilitación. Igualmente, se han realizado directamente por el Consorcio otras actuaciones en inmuebles propiedad de la Iglesia Católica o de otras instituciones sin fines de lucro.

Vamos a diferenciar en nuestro análisis los dos conceptos que se reflejaron en el presupuesto: el 781, que recoge las Subvenciones a la Rehabilitación; y el 789, que recoge el resto de gastos que se imputan en este artículo del presupuesto.

La primera de estas aplicaciones presupuestarias, que recoge los gastos realizados como consecuencia de la aplicación de la Ordenanza de Ayudas a la Rehabilitación, tenía unos créditos iniciales de 2.800.000 €, que se elevaron hasta los 5.602.645,95 € como consecuencia de la incorporación de remanentes de años anteriores. Esto es, de las ayudas que se concedieron con cargo a los presupuestos de 2001, 2002 y 2003 que no fueron satisfechas por no haberse realizado las obras antes de finalizar el año.

Durante el año se reconocieron obligaciones por importe de 3.123.616,02 €, lo que supone casi un 56% de los créditos totales consignados.

El otro concepto de este artículo, el 789, es donde se recogen el resto de transferencias de capital que se realizan a familias e instituciones sin fines de lucro, por lo que concentra la gran mayoría de las actuaciones que se realizan. Por ello, los créditos iniciales suponían casi la mitad del presupuesto inicial de gastos: 4.498.400,00 €. Además, la incorporación de remanente acabó dotando a esta aplicación de créditos por importe de 5.509.833,01 €, aunque únicamente fueron reconocidas obligaciones por importe de 1.907.745,52 €.

Al igual que hemos señalado para la aplicación 76, a continuación detallamos las principales actuaciones que han acaparado las transferencias de capital comprendidas en esta aplicación 789:

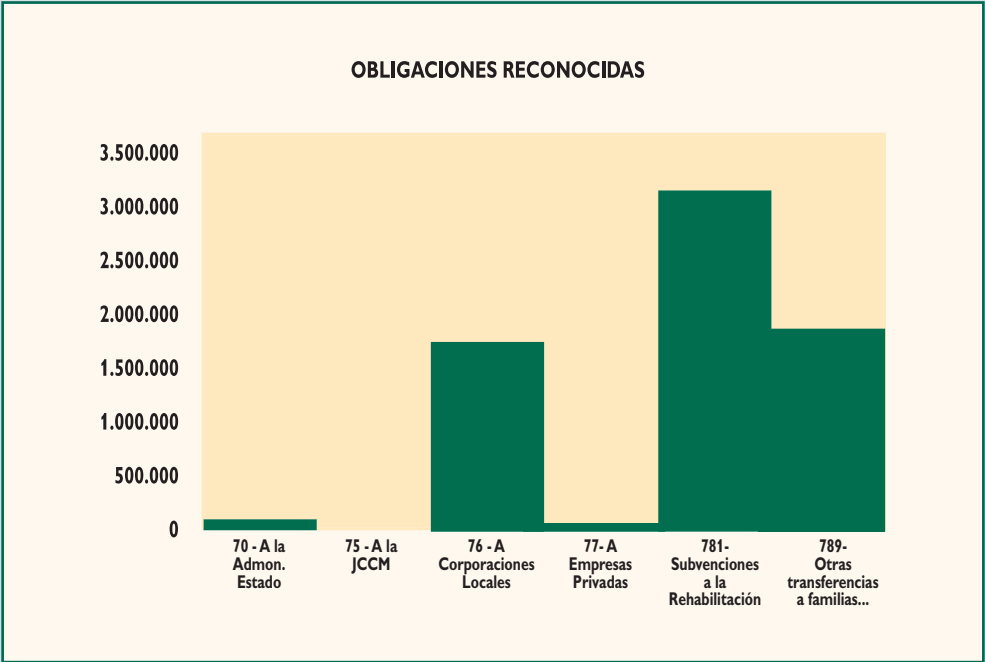
ACTUACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
II Fase Sta. Isabel	435.346,56 €
Convenios en Áreas de Rehabilitación	326.929,45 €
Ermita Virgen de la Estrella	200.666,52 €
II Fase Concepcionistas	169.087,95 €
Termas romanas de Amador de los Ríos	101.583,34 €
I Fase Convento Gaitanas	38.313,57 €
Monumento al Sagrado Corazón	37.466,79 €
Torre de San Pedro Mártir	34.633,18 €
Mezquita de El Salvador	30.846,19 €
Mezquita Cristo de la Luz	28.800,00 €
Convenio con Santo Domingo El Real	27.686,04 €
San Sebastián	26.739,82 €

Conviene destacar, también, un dato que no se refleja en la anterior tabla. Es el de las autorizaciones de gasto en las Áreas de Rehabilitación. Y es que la firma de convenios con los propietarios de los inmuebles para llevar a cabo la rehabilitación de los mismos, mantiene en esa fase de autorización de gastos un importe cercano al millón de euros. En concreto, son 985.114,24 €, sobre los que únicamente se han reconocido obligaciones por importe de 326.929,45 €.

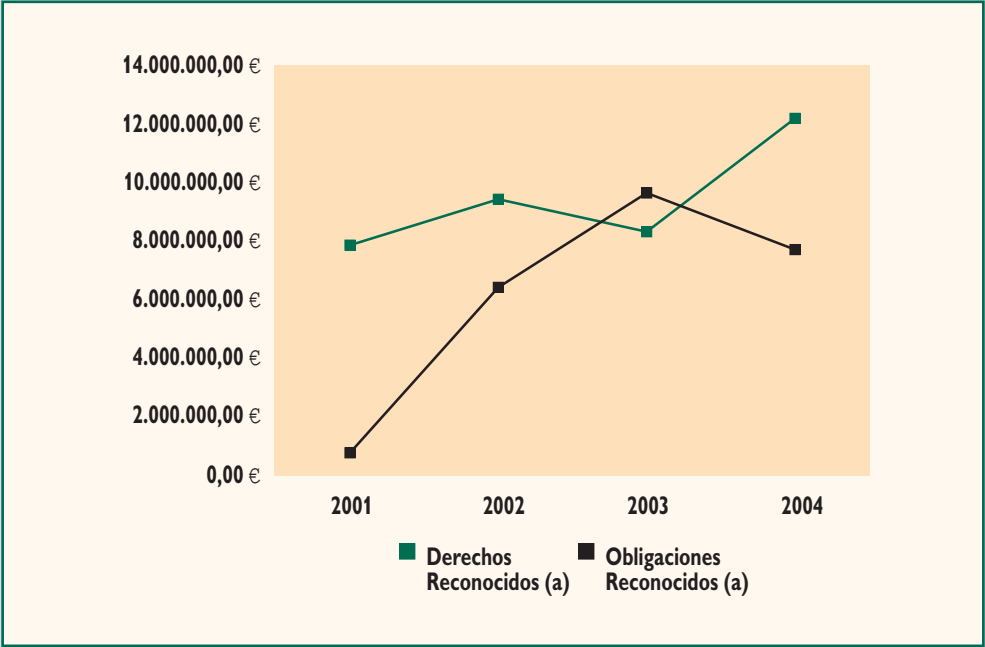
Como conclusión, podemos afirmar que la práctica totalidad de las actuaciones que realiza el Consorcio se concentran en tres grandes áreas, que por orden de importancia en 2004, son las siguientes:

- Ayudas concedidas a los ciudadanos para la realización de obras de rehabilitación en sus inmuebles.
- Rehabilitación de torres, conventos y otros inmuebles propiedad de la Iglesia Católica.
- Actuaciones en vías públicas e inmuebles de titularidad municipal.

En cuanto a la comparación de los datos recogidos en la Liquidación del Presupuesto de 2004 con los de años anteriores, parece importante analizar el comportamiento del resultado



presupuestario, que se obtiene restando a los derechos reconocidos en un ejercicio las obligaciones que también se han reconocido en el mismo. La evolución de estas dos últimas magnitudes puede observarse en el siguiente gráfico:



Como vemos, el resultado ha ido disminuyendo durante la vida de este Consorcio, sin embargo, en 2004 ha vuelto a ser positivo, puesto que los derechos reconocidos netos han superado las obligaciones reconocidas netas.

	2001	2002	2003	2004
Derechos Reconocidos	7.881.684,83 €	9.456.808,24 €	8.342.274,99 €	12.230.839,45 €
Obligaciones Reconocidas	758.456,44 €	6.434.775,88 €	9.672.093,40 €	7.729.877,94 €
Resultado Presupuestario	7.123.228,39 €	3.022.032,36 €	-1.329.818,41 €	4.500.961,51 €

Por el lado de los Ingresos, el comportamiento ha sido bastante similar durante los tres primeros ejercicios, elevándose sin embargo la cifra de derechos reconocidos sobre las previsiones iniciales en el año 2004, en el que se ha alcanzado un volumen cercano al 119% sobre las previsiones iniciales.

En cuanto a los Gastos, diversos factores (la mayoría de los mismos no controlables directamente por el Consorcio) han provocado una ralentización en la ejecución presupuestaria en 2004, que ha cortado la tendencia alcista de años anteriores.





CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN

5.- Conservación y Rehabilitación

El departamento de Conservación y Rehabilitación, es el que articula la actuación diaria del Consorcio de la Ciudad de Toledo. Su actuación gira alrededor de un ambicioso programa de inversiones que busca la recuperación y puesta en valor del patrimonio residencial, monumental y arqueológico del Casco Histórico de Toledo. El departamento de Conservación y Rehabilitación lleva a cabo su actividad a través de varios programas y subprogramas:

Programa de Política de Vivienda e Infraestructura

Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas

Adecuación del Entorno Urbano

Áreas de Rehabilitación Integrada

Elementos Especiales

Programa de Patrimonio Monumental

Puesta en valor del Patrimonio Monumental

Proyectos más importantes

Intervenciones de urgencia

Programa de Patrimonio Arqueológico

Conocimiento del Patrimonio

Puesta en Valor

Proyectos

5.1.- Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas

El programa de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, enmarcado dentro de la “Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo”, ha continuado teniendo una gran acogida entre los ciudadanos que, durante el año 2004, han visitado las Oficinas del Consorcio de Toledo para informarse acerca de la rehabilitación de sus viviendas, situadas en el Casco Histórico.

La situación, a 31 de diciembre de 2004, ha sido la siguiente:

Número de Expedientes iniciados:

Expedientes iniciados en 2001	310
Expedientes iniciados en 2002	385
Expedientes iniciados en 2003	398
Expedientes iniciados en 2004	394



Vivienda en las Carreras de San Sebastián N.º 24.

Hay que destacar que el número de solicitudes en estos dos últimos años ha permanecido prácticamente invariable, lo que significa, a su vez, la consolidación de un buen proyecto, como es el Consorcio, que está recibiendo un apoyo sostenido por parte de los ciudadanos

Número de Visitas Técnicas realizadas en el año 2004:

Total de Visitas Técnicas: 800

Todos los Expedientes iniciados durante el año 2004 han sido visitados y controlados técnicamente. No obstante, el número de Visitas Técnicas realizadas es muy superior ya que cada expediente recibe, al menos, dos Visitas Técnicas; una, al comienzo, y otra, al final, como es el caso de los expedientes iniciados en años anteriores.

Número de Informaciones Urbanísticas sobre el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (P.E.C.H.T.):

Total de informaciones: 300



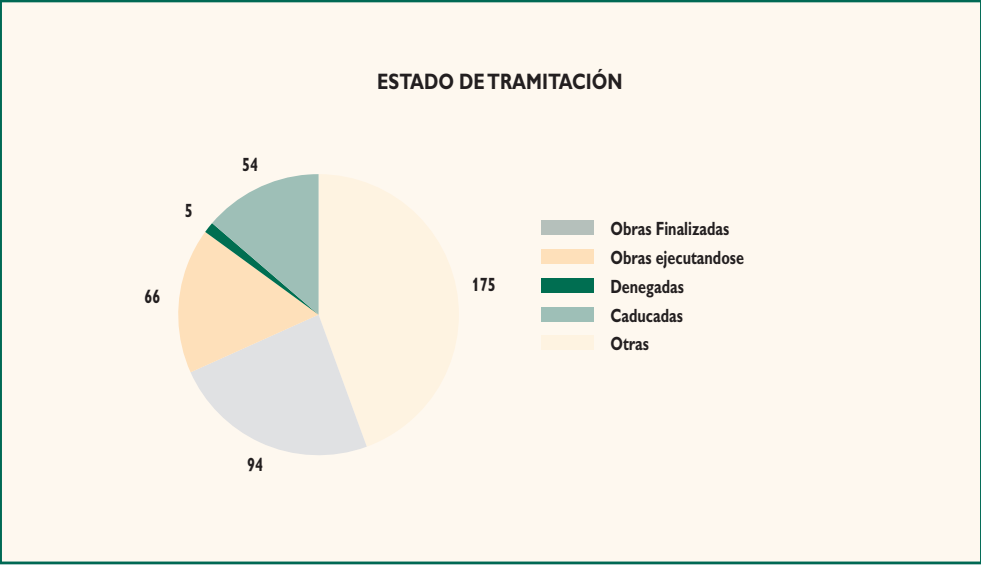
Vivienda en la Calle de San Bartolome N.º 10.

En muchos casos, hay compradores y promotores que, previa a la solicitud de ayuda, solicitan información sobre las posibilidades de edificación, ordenanzas del P.E.C.H.T., catalogaciones de los inmuebles, etc. Las fichas que se entregan tienen únicamente efectos informativos, pero son muy orientativas.

Ayudas totales calculadas en el año 2004:	278
Expedientes iniciados en 2001	6
Expedientes iniciados en 2002	23
Expedientes iniciados en 2003	87
Expedientes iniciados en 2004	162

Estas Ayudas son las que se han otorgado durante el año 2004. Hay que tener en cuenta, como se ha explicado anteriormente, que hay expedientes iniciados en años anteriores pero que se calculan cuando se completa toda la documentación necesaria.

El estado de tramitación de los Expedientes iniciados en el año 2004 es el siguiente:



Obras Finalizadas 94



Vivienda rehabilitada

Estas obras han sido realizadas en su totalidad y se han llevado a cabo las Visitas Técnicas de finalización de expediente y el pago de la ayuda. También han finalizado obras durante el 2004 de expedientes abiertos en años anteriores, y que se desglosan así:

Expedientes iniciados en 2001	14
Expedientes iniciados en 2002	34
Expedientes iniciados en 2003	96
Expedientes iniciados en 2004	91

Obras Ejecutándose.....66

Se trata de obras que, o ya han sido visitadas y están iniciando los trámites, previos para su ejecución, o se están ejecutando.

Denegadas.....5

En todo caso, conviene subrayar que son expedientes que incurren en alguna de las causas de denegación del Art. 36 de la “Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo”

Caducadas.....54

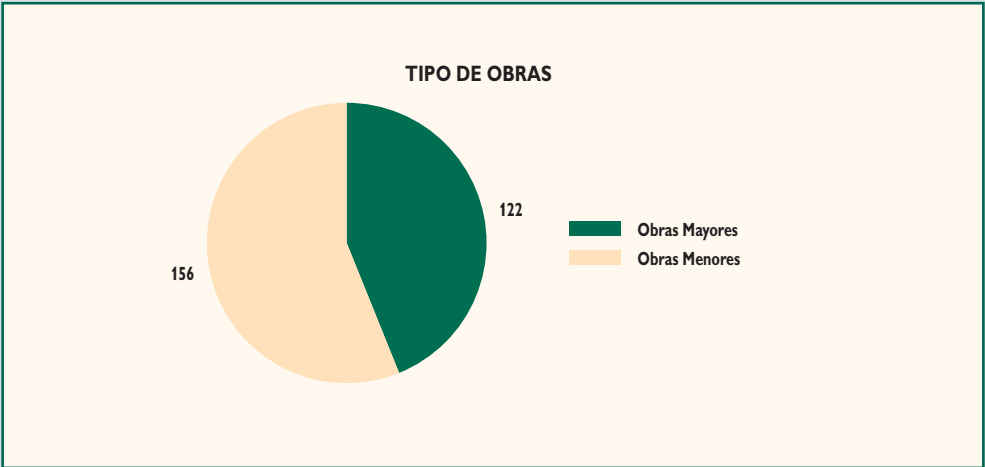
Son expedientes que, a su vez, no han prosperado debido a renunciaciones y a la falta de documentación por parte de los solicitantes. Se trata de datos correspondientes al 1º Semestre año 2004. Los datos correspondientes al 2º semestre de 2004 se obtienen en el mes de junio de 2005.

Otras (Pte. Documentación)75

Algunos de estos expedientes se encuentran a falta de aportar la documentación necesaria para el cálculo de la ayuda y la ejecución de la obra. Las causas pueden ser, entre otras, las siguientes:

- 1. Necesidad de Proyectos de Ejecución de obras, en el caso de que se trate de Obras Mayores. Estos proyectos, requieren estudios minuciosos de los inmuebles para su definición.
- 2. Dificultades a la hora de encontrar empresas constructoras, que ejecuten los proyectos y las obras. Esto es debido a la gran cantidad de obras que se están realizando en Toledo y a las propias dificultades del Casco Histórico en cuanto a accesos, materiales, etc...
- 3. Tramitación de la documentación necesaria, como pueden, por ejemplo, ser escrituras, licencias de obras, certificados,... que precisan de unos plazos administrativos mínimos.
- 4. Necesidades de autorizaciones de otros propietarios o acuerdos de las comunidades de vecinos, que pueden retrasar la presentación de la documentación.

El tipo de obra que ha sido objeto de subvención ha resultado ser el siguiente:



Las Obras Menores, obedecen a los siguientes datos:

Expedientes iniciados en 2001	2
Expedientes iniciados en 2002	4
Expedientes iniciados en 2003	52
Expedientes iniciados en 2004	98

Las Obras Mayores, obedecen a los siguientes datos:

Expedientes iniciados en 2001	4
Expedientes iniciados en 2002	18
Expedientes iniciados en 2003	38
Expedientes iniciados en 2004	62

De las 278 obras subvencionadas, durante el año 2004, hay que destacar que hay un ligero aumento de las Obras Menores, con un 56%, frente a un 44% de las Obras Mayores.



Vivienda Unifamiliar en la Plaza del Seco N.º 3.



Aljibe rehabilitado.



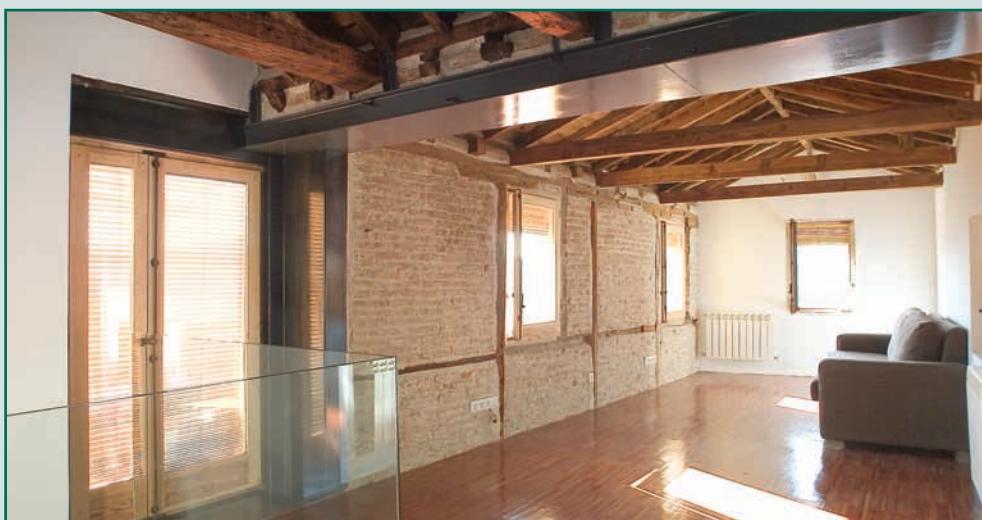
Patio en Calle Alfileritos N.º 3.



Esquina rehabilitada en Calle María Pacheco.

Uno de los requisitos para ser beneficiario de las ayudas es que el presupuesto protegido sea superior a 3.005,06 €, con lo que puede haber Obras Menores que no alcancen esa cifra y puedan acceder a las ayudas, aunque son las menos. Sin embargo, las Obras Mayores normalmente siempre superan esa cantidad. Además, el estado de conservación de muchos inmuebles del Casco Histórico necesita de la realización de trabajos dirigidos por técnicos competentes.

Por otro lado, hay diversas Promociones de viviendas en inmuebles rehabilitados en los que la empresa promotora es la encargada de solicitar la preceptiva licencia de Obra Mayor. No ocurre así en las edificaciones de nueva planta en cuyo caso la ayuda se otorga a las viviendas unifamiliares de autopromoción exclusivamente.

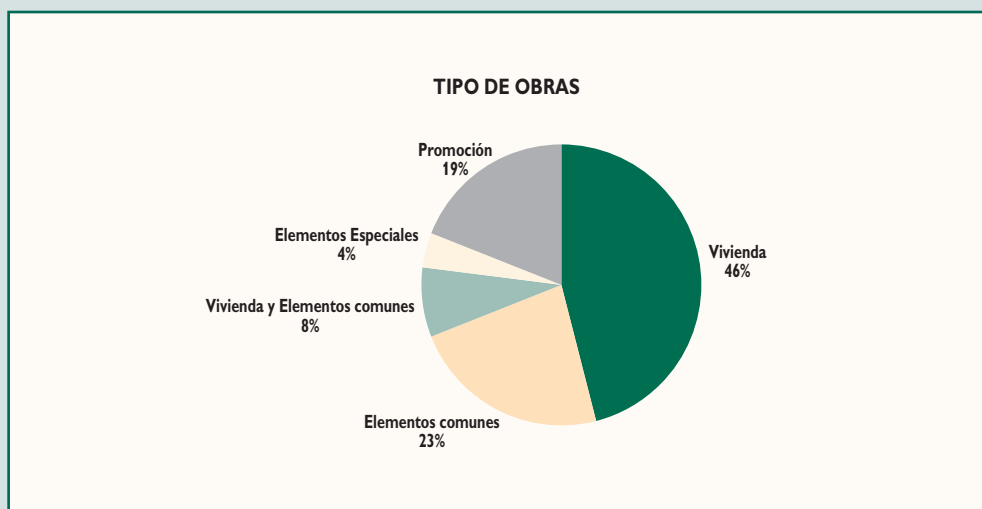


Vivienda rehabilitada en la Plaza del Seco N.º 3.



Plaza de San Justo N.º 4.

Por su parte, el tipo de ayudas otorgadas ha sido el siguiente:



Las obras realizadas en los Elementos Comunes de los inmuebles como cubiertas, fachadas, patios,... en total son 65, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	3
Expedientes iniciados en 2002	4
Expedientes iniciados en 2003	21
Expedientes iniciados en 2004	37

Las obras de Rehabilitación interna de la vivienda, que cubren albañilería, fontanería, electricidad,... en total son 125, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	2
Expedientes iniciados en 2002	7
Expedientes iniciados en 2003	42
Expedientes iniciados en 2004	74



Calle de la Plata N.º 21.



Vivienda en Calle Nuncio Viejo N.º 7.



Patio rehabilitado en una vivienda en la Plaza del Seco N.º 5.



Vivienda en Plaza de San Justo N.º 4.

Las obras realizadas en los Elementos Comunes de los inmuebles y de Rehabilitación interna, en total son 23, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	1
Expedientes iniciados en 2002	7
Expedientes iniciados en 2003	5
Expedientes iniciados en 2004	10

Las obras realizadas en los Elementos Especiales de los inmuebles como portadas, miradores, artesonados... en total son 11, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	0
Expedientes iniciados en 2002	4
Expedientes iniciados en 2003	5
Expedientes iniciados en 2004	2



Rehabilitación integral de viviendas.



Plaza de Valdecaleros N.º 2.

Las viviendas de promoción subvencionadas con las especificaciones anteriormente descritas,... en total son 54, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 2001	0
Expedientes iniciados en 2002	3
Expedientes iniciados en 2003	14
Expedientes iniciados en 2004	3



Vivienda en Calle San Bartolomé N.º 9.

5.2.- Adecuación del entorno urbano

Dentro de este subprograma, durante el año 2004, se han abordado importantes actuaciones en diversas zonas del Casco Histórico.

En lo que se refiere al eje Sillería-Zocodover-Armas, durante 2004 han concluido las obras de retirada de cableado y puesta en marcha de la red intermedia de instalaciones en dos inmuebles de la plaza de Zocodover, en varias zonas de las calles Armas, Recoletos y Venancio González y en la plaza Corral de la Campana. Estas intervenciones han sido un complemento a las obras de rehabilitación de las fachadas, realizadas en años anteriores.

En 2004 también concluyeron los trabajos previos para la puesta en marcha del arreglo de cubiertas y fachadas en Sillería, 9 y 11 y callejón de la Sillería, obras que está previsto desarrollar en los primeros meses de 2005.

A lo largo del año concluyó la preparación de los arreglos de cubiertas y fachadas en la calle Pozo Amargo, calle en la que a lo largo del verano de 2003 se llevó a cabo la urbanización e instalación de la zanja única de suministros. Las obras comenzarán a ejecutarse en marzo de 2005.



Paseo del Tránsito.



Próxima actuación en el Pasaje del Barco.

Una obra que sí finalizó en 2004 fue la de mejora de los Jardines del Tránsito. En el transcurso de la intervención se han mejorado los accesos y paseos de este espacio público, que se han pavimentado y se ha completado la presencia de arbolado. Además, se procedió a una limpieza de rodaderos, se ha procedido a la reposición del mobiliario urbano y se han reemplazado los contenedores de basura.

En el transcurso del año también se iniciaron las obras de ensanchamiento de la calle Descalzos, que el Consorcio financia a través de un convenio específico con el Ayuntamiento de Toledo.

Finalmente, y en lo que se refiere a este subprograma, se concluyó el proyecto de adecuación del entorno del Corralillo de San Miguel, que contempla obras de pavimentación y ajardinamiento, y se realizó el control arqueológico necesario para acometer en 2005 las obras que pondrán al día la infraestructura del Barco de Pasaje sobre el Río Tajo.



Retirada de cableado en la Plaza de la Campana.

5.3.- Áreas de Rehabilitación Integrada

El ámbito de estas áreas, está formado por conjuntos o zonas de suelo urbano de relevante interés cultural, que están sometidos a un proceso de deterioro de la edificación, de sus espacios libres o de sus infraestructuras, o bien por otras áreas urbanas que, con independencia de los valores que en ellas concurren, presentan deficiencias y carencias sociales de especial gravedad.

La labor desarrollada durante 2004 en la gestión de las 19 Áreas de Rehabilitación Integrada declaradas en el Casco Histórico de Toledo, obedece a la continuidad del Plan de Estrategia elaborado a tal efecto y aprobado en el Consejo de Administración, celebrado a finales de 2001.

Tanto en 2002, como en 2003 y 2004, se ha partido de la colaboración, en calidad de gestores, de los arquitectos directores de área, quienes mantienen los primeros contactos con los particulares afectados, explicándoles las características generales de la intervención rehabilitadora y



Vivienda en Calle Alfileritos N.º 8.



Obras en Calle Coliseo con Juan Labrador.



Calle Buzones números 1, 2 y 3.



Detalle de la puerta en Cuesta del Can N.º 12.

las cuantías en concepto de subvención que aporta el Consorcio de Toledo. En la actualidad, sigue la negociación de varios convenios de área.

En efecto, entre 2002 y diciembre de 2004, se han firmado convenios para abordar la rehabilitación integral, tanto con los propietarios como con algunos promotores de los inmuebles que se relacionan a continuación. Como novedad más importante, puede decirse que, en el transcurso del año 2004, han comenzado a ejecutarse las obras de la mayoría de estos convenios, y en algunas de ellas han finalizado completamente, tal y como se ve en las fotografías que aquí se incluyen.



Detalle de una ventana en Cuesta del Can N.º 12.



Actuación en Calle Las Bulas N.º 24.

Área N.º 6, Alfileritos y Callejón de Menores

- Calle Plata, 9 y 11 (2004)
- Calle Plata, 21 (2002)
- Callejón de Menores, 16 (2002)
- Alfileritos, 8 (2003)

Área N.º 18, Bulas

- Bulas, 24 (2002)
- Bulas, 29 (2002)
- Bulas, 8 (2003)
- Bulas, 21 (2003)
- Esquivias, 9 (2003)

Área N.º 14, Pozo Amargo



Arriba Izquierda: Calle Las Bulas N.º 8.
Arriba: Calle Las Bulas N.º 21.



Obras en las Cuesta del Can N.º 1.

- Callejón de San Pedro, 9 (2003)
- Pozo Amargo, 24 y 26 (2002)
- Cardenal Cisneros, 12 (2004)
- Plaza del Colegio de Infantes, 14 (2004)

Área N.º 12, Callejón de Jesús

- Callejón de Jesús, 2 (2002)

Área N.º 11, Corredorcillo de San Bartolomé

- Corredorcillo de San Bartolomé, 12 (2002)
- Corredorcillo de San Bartolomé, 9 (2003)



Corredorillo de San Bartolomé.



Calle Cardenal Cisneros N.º 12.

Área N° 4, Cuesta del Can

- Cuesta del Can, 12 (2002)
- Cuesta del Can, 1 (2004)

Área N° 19, Siete Revueltas

- Siete Revueltas, 2 (2003)

Área N° 3, Plaza del Seco

- Pasaje de la Soledad, 2 (2003)

Área N° 20, Buzones

- Buzones, 1, 2 y 3 (2004)

Área N° 2, Locum

- Abdón de Paz, 1 (2004)



Obras en Callejón de San Pedro N.º 9 y Callejón de Menores N.º 16.

5.4.- Elementos Especiales

A lo largo de 2004 se ha seguido trabajando en la recuperación de un buen número de elementos de singular interés arquitectónico o arqueológico – portadas, artesonados y alfarjes, revocos singulares, cristalerías y emplomados, motivos decorativos relevantes, etc.- que se encuentran, en la mayoría de los casos, en el interior de las viviendas del Casco Histórico. Las intervenciones más destacadas fueron las siguientes:

CALLEJÓN DE SAN PEDRO, 4

Restauración de tres alfarjes, una escocia perimetral con inscripciones y una puerta de yesería de finales del siglo XVI.



Portada en Calle Alfileritos N.º 3.

AMADOR DE LOS RÍOS, 2

Rehabilitación de alfarjes policromados originales en toda la vivienda (siglo XVI) con decoración de tipo geométrico y vegetal y restauración de varias columnas de granito situadas en el patio.

ALFILERITOS, 3

Restauración de la fachada, de la portada y del patio de este inmueble

CLARISAS CAPUCHINAS

Recuperación de la fachada con revocos, algunos de los cuales son únicos en la ciudad y datan de los siglos XVII y XVIII.



Fachada del Convento de las Clarisas Capuchinas.

PLAZA DEL SECO, 5

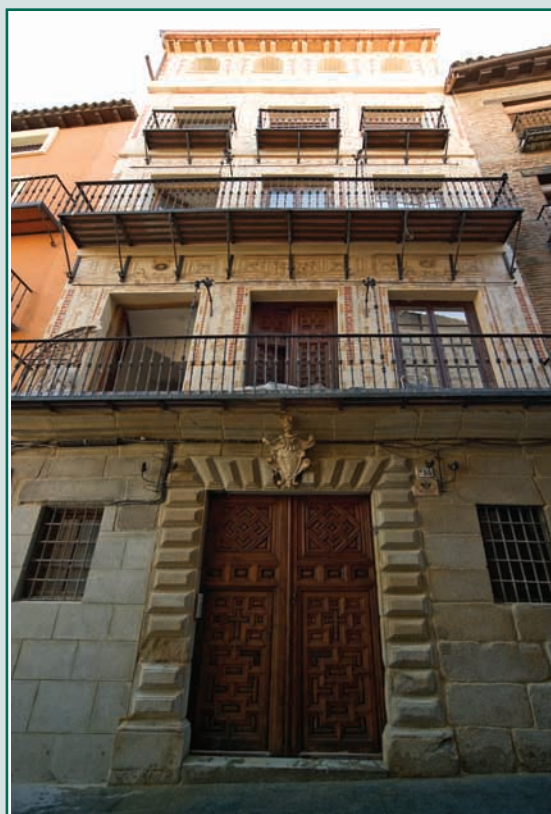
Intervención rehabilitadora sobre el arco islámico del patio

PORTADA SILLERÍA, 18

En el último trimestre de 2004 comenzaron las obras de rehabilitación de esta fachada de notable interés histórico-artístico, ya que además de su acabado pictórico singular, presenta una serie de elementos tipológicos de gran valor, como su portada e imposta o sus carpinterías y cerrajerías. Al parecer, la casa fue construida aproximadamente entre 1731 y 1735 por el mercader de Toledo Marcos de Aguirre y su interés radica en su portada, en la composición arquitectónica de la fachada y, sobre todo, en su revestimiento ornamental, lo único conservado de su antigua fábrica, conformando un conjunto exterior de arquitectura civil de gran caracterización urbanística. En el contexto artístico del Toledo de época barroca la “Casa del Mercader de la calle Sillería”, aparte de su valor arquitectónico como peculiar edificio civil del que sólo resta la fachada, es muestra excepcional de un arte mural de arquitectura imaginaria del que se han conservado muy pocos ejemplos en Toledo. La fachada restaurada por el Consorcio atestigua una tradición pictórica que tiene como soporte la técnica constructiva del revoco, elemento de acabado de las fábricas con el que se pretende, además de una primaria conservación del paramento, la decidida transformación exterior de las fachadas, sobrevalorando su carácter estético y su presencia urbana.



Plaza del Seco N.º 5.



Fachada de Calle Sillería N. 18.



Detalle de la fachada de Calle Sillería N.º 18.



Calle Merced N.º 6.



Detalle de Columna restaurada, Calle Merced N.º 6.

CALLE MERCED, 6

Dentro de un patio mudéjar se han recuperado dos alfarjes, uno fechado a finales del siglo XV y otro en el siglo XVII. También se han rehabilitado cinco columnas de granito del patio y el brocal del pozo. Finalmente, también se ha intervenido sobre dos yeserías mudéjares de gran belleza.



Detalle de artesanado recuperado en Calle Merced N.º 6.

POZO AMARGO, 5

Limpieza y consolidación de varias columnas de granito en el patio principal del inmueble.

PLAZA CONSISTORIO, 5

Recuperación y rehabilitación de varios artesonados

CASA DEL ARMIÑO

En 2004 concluyeron las obras de rehabilitación de distintos elementos especiales como las columnas, capiteles y otros elementos pétreos, un impresionante artesanado, unas yeserías y las zapatas, balaustrada y alero de madera de este famoso inmueble de la calle San Clemente.



Puerta central de la Iglesia de San Ildefonso.

IGLESIA DE SAN ILDEFONSO

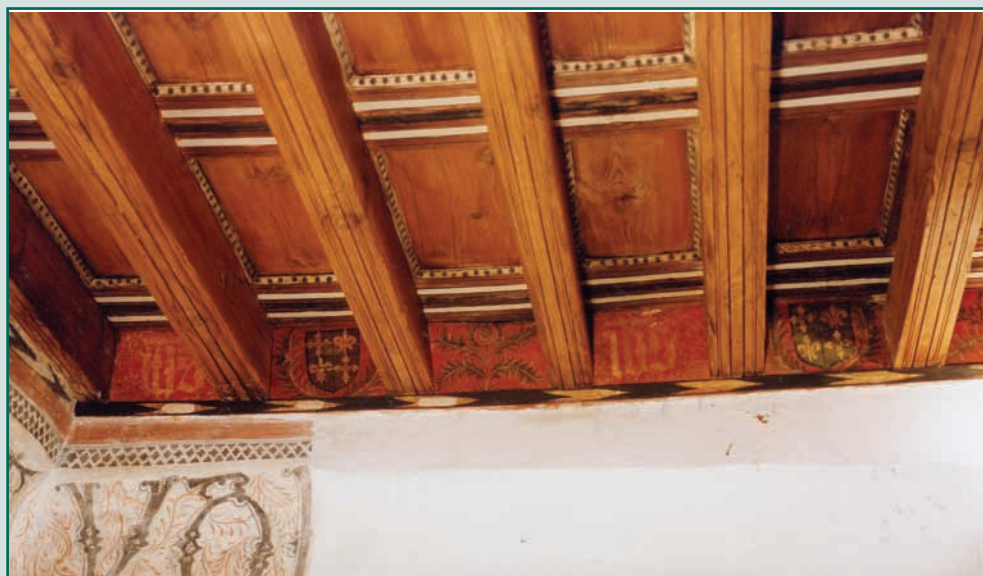
Rehabilitación de las puertas de la Iglesia de San Ildefonso

CALLEJÓN DE CEPEDA, 5

Restauración de un artesanado del siglo XV y de cuatro alfarjes



Artesonado del siglo XV en Callejón de Cepeda N.º 5.



Artesonado en Plaza Buzones, 2.



Calle Buzones, 2.

PLAZA BUZONES, 2

Recuperación de un artesonado policromado de cinta y saetino, rematado en dos de sus laterales por una cornisa cóncava en yeso, decorada con una inscripción en latín.

CALLE BUZONES, 2

Recuperación de una portada de granito

NUNCIO VIEJO, 7

Rehabilitación de una portada de granito

PLAZA SANTO DOMINGO EL ANTIGUO, 5

Arco y pinturas

TALLER DEL MORO, 5

Amplia intervención en la que en 2004 se ha comenzado a trabajar en la recuperación de dos alfarjes (siglos XVII y XIX) de madera, una viga de ataurique de estilo mudéjar, varias vigas del corredor talladas con figuras metamorfoseadas de estilo historicista, tres columnas de mármol de San Pablo de los Montes del siglo XVII, un brocal de pozo de la misma piedra y la portada del inmueble que también data del siglo XVII.

SALONES ISLÁMICOS DEL COBERTIZO DEL COLEGIO DE DONCELLAS, 2

En el primer trimestre de 2004 concluyeron las obras de puesta en valor de estos salones islámicos con singular valor histórico y arqueológico. La actuación del Consorcio ha supuesto la recuperación de importantes elementos de yeserías en proceso de ruina y de una viga tallada con caracteres cúficos y atauriques del siglo XV.



Puerta en Calle Nuncio Viejo N.º 7.



Detalle en Salones Islámicos en el Cobertizo de Doncellas N.º 2.



Pozo Amargo N.º 5.

5.5.- Programa de Patrimonio Monumental

El Programa de Patrimonio Monumental, que tiene como objetivo principal la conservación y puesta en valor del Patrimonio Monumental de Toledo, ha seguido un intenso desarrollo en 2004, año en el que se han culminado algunos proyectos y otros han comenzado. El Programa ha continuado con su labor de rehabilitación de varias torres y conventos, ha realizado varias intervenciones de urgencia en BIC especialmente degradados y ha puesto en marcha la redacción de varios informes de bases y proyectos cuyas obras deberán comenzar en 2005 y en años sucesivos.

CONVENTO DE SANTA ISABEL LA REAL

La fundación de este monasterio fue obra de una dama toledana emparentada con los Reyes Católicos, doña María Suárez de Toledo, quien, por su austeridad extremada de vida, fue conocida con el nombre de sor María la Pobre. La ayuda que le prestaron para ello los soberanos fue fundamental, puesto que don Fernando le cedió las casas principales de Toledo, en la colación de San Antolín, que había heredado de su madre Juana Enriquez. Así nació el nuevo monasterio que aún subsiste en el mismo lugar de la fundación.

Las edificaciones donadas se remontaban en su origen al siglo XIV y en ellas se repite, como una constante, el escudo familiar de los

Toledo o Suárez de Toledo, consistente en un “castillo de acero en campo de oro”. A veces, junta a éste, se advierte el del respectivo cónyuge, dato que ayuda a fijar la cronología de las obras. Estas son de estilo mudéjar, y de especial relieve son las yeserías y las armaduras de madera. Entre las primeras destacan las contiguas al patio de los Naranjos, al patio de la Enfermería y al claustro de los Laureles. Del siglo XIV datan las yeserías y alfarjes del mencionado patio de la Enfermería. Las primeras decoran sendos arcos fronteros. La estancia interior se cubre con un buen alfarje de la misma centuria, adornado con saetino de puntos enfilados. De comienzos del siglo XVI son, por el



Convento de Santa Isabel.



Convento de Santa Isabel.



Convento de Santa Isabel.

contrario, los alfarjes de otras dos salas contiguas, similares al del antiguo refectorio. En torno al patio de Enfermería corre un pórtico cubierto con alfarje. En este último, se ven escudos de los Toledo y de los Orozco. Sobre los pilares ochavados del patio, corre un segundo piso con balaustres y zapatas, de comienzos del siglo XVI, cuando estas casas se habían convertido ya en convento de franciscanas.

Durante el año 2004 la intervención del Consorcio se ha centrado en la rehabilitación integral y puesta en valor del referido patio de Enfermería. Se ha restaurado toda la galería del patio, que es de estructura de madera, forjados de cinta y saetino policromados,

tanto en el piso como en la cubierta. Toda esta estructura descansa sobre columnas de fábrica de estilo mudéjar, sobre las que también se ha actuado. También se ha trabajado sobre el pavimento del patio y el del callejón de acceso, tras una amplia investigación arqueológica. Tanto las yeserías como las policromías han sido objeto de una intervención específica por parte de un restaurador de reconocido prestigio.

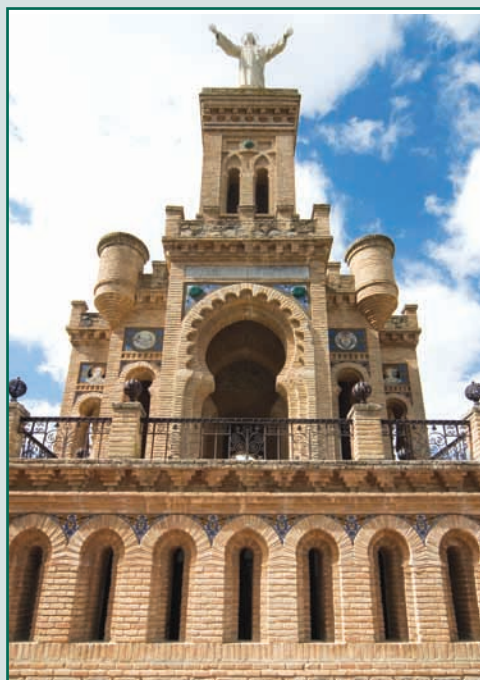
MONUMENTO AL SAGRADO CORAZÓN

El monumento al Sagrado Corazón está situado en los terrenos de la ermita del Cristo de la Vega, en el eje de la ermita en la parte suroeste del terreno. La edificación es de estilo neomudéjar, proyecto del año 1931, en ladrillo visto con azulejo embutido. Con planta de cruz griega, tiene tres cuerpos sobre rasante y un sótano. El primer cuerpo a nivel del terreno, tiene huecos de medio punto y sirve de base a todo el monumento. El segundo y principal está formado por un importante arco de herradura en cada fachada y rematado en almena. El último cuerpo es el campanario, que a su vez está rematado por la imagen del Sagrado Corazón. Esta imagen fue destruida en la guerra civil y la actual es del escultor Gimena. La intervención del Consorcio, en 2004, se ha centrado en la recuperación de los sótanos y de la planta baja, muy afectados por problemas de

humedad. Se han reparado también las fisuras de los arcos y los elementos metálicos. Además, se han realizado varias mejoras en la red eléctrica y en la iluminación del monumento y en las redes antipalomas, y cuya culminación está prevista para los primeros meses del año próximo.

ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA

La Ermita de Nuestra Señora de la Estrella fue fundada por la Cofradía del mismo nombre, que tenía su sede en la vecina iglesia parroquial de Santiago del Arrabal, como capilla adscrita a ella. Fue edificada en el año 1611 sobre el solar que ocupaba otra ermita anterior, fechada en 1335, y que fue demolida debido a su estado ruinoso. Su traza es debida a Juan Bautista Monegro, nombrado en 1591 maestro mayo de las obras del Alcázar toledano, y, en 1606, a la muerte de Nicolás de Vergara, maestro mayor de las obras de la Catedral, del Hospital Tavera y de San Pedro Mártir. No se sabe con certeza quién es el autor de las trazas de la Portada de la Ermita, que es de piedra barroqueña, si bien es muy posible que su autoría se deba a José de Ortega, a la sazón maestro mayor de la Catedral, entre los años 1637 y 1657. El retablo actual, acoplado entre el presbiterio y el camarín, es de estilo barroco, seguramente del siglo



Monumento al Sagrado Corazón.



Obras de restauración en la Ermita de Nuestra Señora de la Estrella.

La antigua iglesia de los franciscanos albergó, también, varias capillas funerarias de las que hoy apenas tenemos referencias: la de Santa Quiteria -llamada después de los Francos-, la de los Palomeque o la de los Cervatos.

Posteriormente, los concepcionistas realizarían diversas obras en el antiguo convento franciscano en las que se mezclan diversos estilos. Entre ellas, destaca la reforma integral de la iglesia del convento, que fue abordada por los concepcionistas en el siglo XVI.

El Consorcio de Toledo ha intervenido en diversas ocasiones en el convento de las Concepcionistas divididas en fases. En la primera fase se actuó en el cuerpo de cubierta de la iglesia y se sanearon los patios y la llamada capilla de los Francos. En la segunda fase de restauración del convento las obras se centraron en la fachada sur, con la creación de una cámara bufa o espacio ventilado y en la intervención en el espacio sin uso donde se halla la torre del convento. En la tercera fase se llevó a cabo una intervención de urgencia en la sacristía del convento y se repararon un arco lobulado y una bóveda que estaban especialmente deteriorados. Para sucesivas fases, ya se han realizado los proyectos de acondicionamiento de la cripta y la cámara bufa para su visita, tras una exhaustiva investigación arqueológica de las mismas.

TORRE DE SAN CIPRIANO

A mediados de 2004, concluyeron las obras de rehabilitación de esta torre mudéjar, que por su tipología puede ser una de las más antiguas de estilo mudéjar toledano. En el transcurso de la restauración, se ha descubierto un friso de arquillos polilobulados ciegos, que estaba oculto bajo el enfoscado barroco. Tras la actuación del Consorcio, se ha dejado este friso a la vista y se ha recreado el trampantojo enladrillado rojizo. El resto del templo data del siglo XVII, en que se remodeló siguiendo trazas de Juan Bautista Monegro.



Detalle de la Torre de San Cipriano.

TORRE DE SAN PEDRO MÁRTIR

La torre mudéjar del convento medieval, actual sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la universidad de Castilla-La Mancha, data de finales del siglo XIV o principios del XV. Su combinación de arcos y vanos es única en la ciudad y su restauración concluyó en el segundo trimestre de 2004.

SEDE CONSORCIO DE TOLEDO

En el último trimestre de 2004, comenzaron las obras de ejecución de la futura sede del Consorcio de Toledo, en la plaza de Santo Domingo el Antiguo. La actuación que ha comenzado a llevarse a cabo, mantiene la morfología estructural del inmueble y su composición de “casa-patio”, en la que se conservan un pozo y un aljibe medievales. También se conservarán las cuatro columnas de granito originales en el patio y los forjados de madera. En el exterior se recuperará la portada de granito en su ubicación original en la calle de San Ildefonso, no como un acceso sino como un testimonio. La fachada principal, aún manteniendo la disposición de huecos existente en la actualidad, plantea un apunte contemporáneo para el acceso. Las obras se prolongarán durante todo el año 2005. Este núcleo principal de vivienda debió pertenecer al palacio de los Fonseca de Toledo,

como está documentado a principios del siglo XVII.



Convento de San Clemente.

SAN CLEMENTE

En 2004, concluyeron las obras que han transformado parte del convento de San Clemente en un Centro Cultural, a cargo de la Diputación Provincial de Toledo. A tal efecto, el Consorcio de Toledo suscribió, en 2003, un convenio de colaboración para subvencionar la rehabilitación de las fachadas y cubiertas del antiguo cenobio, en el que también se ha ubicado el “Centro de Estudios Juan de Mariana”, dependiente asimismo de la corporación provincial.

5.5.1.- Proyectos más importantes

En lo que se refiere a los proyectos que se han puesto en marcha y han iniciado los primeros trámites administrativos a lo largo de 2004, hay que destacar los siguientes:



Vista del Patio del Convento de las Comendadoras de Santiago.

CONVENTO DE COMENDADORAS

El convento de las Comendadoras de Santiago ocupa, desde el año, 1935 una parte del antiguo monasterio de monjas dominicas de Santo Domingo el real, fundado en el siglo XIV y reformado y ampliado durante los siglos XV y, especialmente, en el XVI. El antiguo monasterio está ahora dividido en el actual convento de dominicas, que aún conserva la iglesia y el patio del rosal; el convento de las Comendadoras de santiago, que ocupa el patio de la Mona, el antiguo refectorio y otras dependencias, y el convento de los dominicos que ocupan el claustro del Moral. Tanto el patio de la Mona como el antiguo refectorio (hoy coro e iglesia) conservan importantes elementos de interés histórico y artístico. Son dignos de destacar los cuatro altares que aún se conservan en las esquinas del patio, la azulejería del zócalo corrido y el alfarje que constituye el forjado de la galería del patio. Por su parte, el antiguo refectorio cuenta con

espléndidos alfarjes pintados, con un púlpito para lecturas y una sillería, todo ello del siglo XVI. Las obras de rehabilitación aprobadas en 2004 contemplan la recuperación integral del patio de la Mona y de los alfarjes del refectorio, dentro de este ejercicio y en los siguientes, hasta completar su total rehabilitación patrimonial.

TORRE DE SAN BARTOLOMÉ

La Iglesia de San Bartolomé, fue una parroquia que se fundó después de la reconquista cristiana y subsistió hasta 1842, siendo asignada en 1877 al convento de la Reina, una vez que las monjas jerónimas se trasladaron al palacio de Montijo. Algunos autores mantienen que su origen fue una mezquita islámica, basándose en los restos arqueológicos aparecidos en el convento de la reina y en la misma iglesia. Sin embargo, el elemento arquitectónico más antiguo conservado actualmente es la torre (siglo XII) y unos pilares situados al final de la arquería de la nave del Evangelio, que recuerdan a los de Santa María la Blanca por su forma octogonal y por sus capiteles. El proyecto aprobado por el Consorcio contempla la recuperación integral de la torre y su puesta en valor.

SANTA EULALIA

Santa Eulalia es, por su parte, una de las parroquias más antiguas de la ciudad. El edificio constituye un magnífico ejemplar del primer mudéjar toledano del siglo XII, y una de las pocas iglesias de la ciudad que conserva la disposición primitiva. Su planta es basilical, de tres naves separadas por arcos de herradura, enmarcados por alfiz, que descansan en pares de columnas, con fustes y capiteles visigodos reutilizados, adosadas a pilastras de ladrillo. Encima de la arquería discurre la característica galería de arcos semicirculares. El proyecto del Consorcio prevé la rehabilitación integral de esta parroquia mozárabe, al ser uno de los ejemplos conservados de mayor riqueza artística de la cultura mozárabe en Toledo.

CONVENTO DE SANTA CLARA

El interior del convento de Santa Clara se articula en torno a dos claustros: el del Naranjo y el de los Laureles, a los que se abren las estancias conventuales de los siglos XIV y XV, que conservan restos mudéjares de siglos anteriores. El proyecto que prepara el Consorcio contempla varias actuaciones de rehabilitación y de conservación de los distintos estilos arquitectónicos que coinciden en su rico conjunto monumental.

MEZQUITA DEL CRISTO DE LA LUZ

Esta mezquita es uno de los testimonios del Toledo Árabe, que subsiste en unas mejores condiciones. El exterior, decorado con arquerías sobre muros de mampostería y ladrillo, contrasta con



Abside de la Mezquita del Cristo de la Luz.

el interior, revestido de yeso, en el que perviven restos de una policromía pictórica y cerámica. Sus particulares características la configuran como una “mezquita de barrio”, pero con un especial significado artístico. La mezquita fue objeto de una primera fase rehabilitadora durante el año 2002, lo que le proporcionó una nueva imagen al

quedar visible toda su linterna. El proyecto diseñado por el Consorcio contempla nuevos trabajos encaminados a eliminar humedades y a preparar una restauración integral de su deteriorado interior, completando así la puesta en valor de todo su conjunto.

5.5.2.- Intervenciones de urgencia

En el transcurso del año 2004, y en atención a situaciones especiales, se tuvieron que realizar intervenciones de urgencia en la Iglesia de San Sebastián, en el Convento de Gaitanas y en el muro exterior del convento de Santo Domingo el Real.



Intervención de Urgencias en el Convento de Santo Domingo el Real.

5.6.- Programa de Patrimonio Arqueológico

El Programa de Patrimonio Arqueológico se estructura en tres grandes líneas de actuación –conocer, investigar y proteger-, que tienen un desarrollo continuado a través de varios subprogramas.

5.6.1.- Conocimiento del Patrimonio

Durante 2004, y dentro de este subprograma, el Consorcio ha continuado completando varios trabajos de inventario y catalogación iniciados en años anteriores.

PORTADAS Y ESCUDOS

La Catalogación de Portadas y Escudos de la Ciudad, que está asociada a la catalogación de Morteros de Revestimiento, ha continuado en 2004. Se comenzó por las áreas 20 y 21 y se han concluido las áreas 18 y 19 para completar zonas.

CARPINTERÍAS DE ARMAR Y TALLER

También en 2004, ha continuado la realización del inventario de Carpinterías de Armar y Taller, que pretende recoger, en un único documento, todas las carpinterías existentes en la ciudad, además de reflejar sus principales características en una ficha tipo que sirva para catalogar estos importantes elementos en el futuro; 2004 fue testigo, a su vez, de la culminación de los trabajos del inventario del sector 6

CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO

En el primer semestre de 2004, concluyeron los trabajos de realización de la Carta Arqueológica del término municipal de Toledo (excluyendo el Casco Histórico). La Carta incluye todas las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en el término municipal de Toledo en las últimas décadas y en su elaboración han trabajado durante meses varios arqueólogos especializados. La Carta Arqueológica del término municipal complementa así a la Carta Arqueológica del Casco Histórico, que fue terminada y entregada al Ayuntamiento toledano a mediados de 2003.

Los objetivos fundamentales que pretende conseguir una carta arqueológica son identificar y evaluar el patrimonio arqueológico; diagnosticar las actuaciones que inciden sobre su conservación, normalizar su investigación, y programar su difusión y puesta en valor.

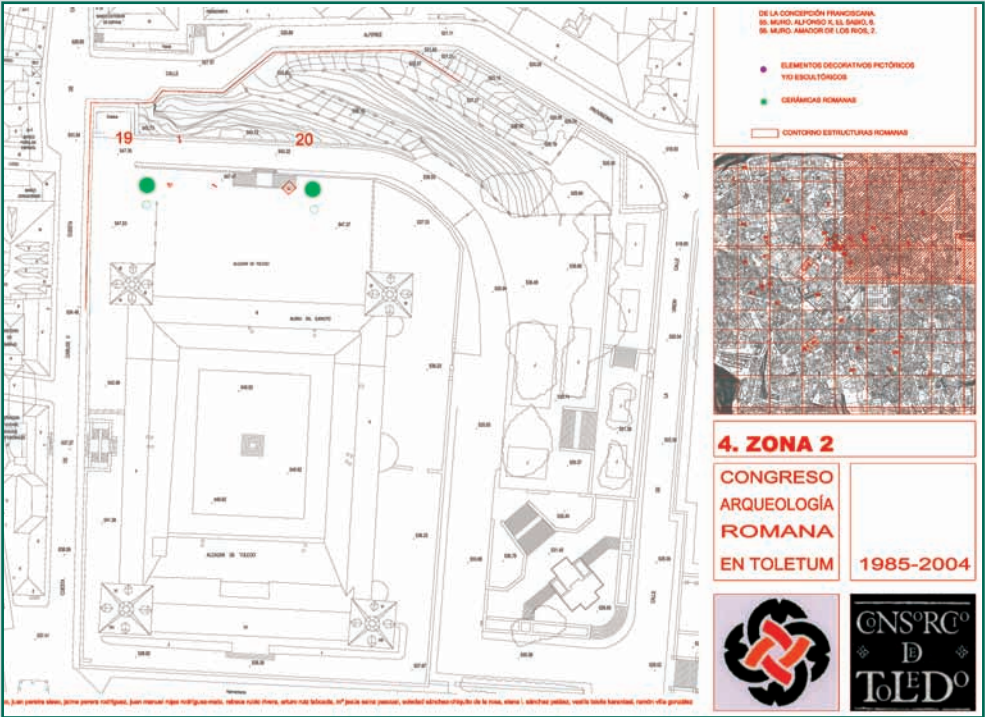
PLANIMETRÍA DEL MUNDO ROMANO

En 2004 se puso el punto final a los trabajos de elaboración una recopilación planimétrica de todos los restos romanos conocidos hasta la fecha en el Casco Histórico de Toledo. Hasta ese momento, la documentación de estos restos se encontraba, en el mejor de los casos, dispersa en publicaciones parciales e incompletas.

Con este trabajo se ha conseguido reunir, por primera vez, la documentación gráfica existente de los restos romanos en Toledo de manera homogénea, tomando como soporte el plano general del Casco Histórico de Toledo.

Para la realización de este trabajo, llevado a cabo por el arquitecto José Antonio Artalejo, se comenzó con una minuciosa toma de datos, se realizaron multitud de entrevistas con los arqueólogos que han trabajado en el Casco y se realizaron un buen número de visitas a excavaciones en las que se estaba trabajando en el momento de la elaboración del plano, para tomar referencias directas del propio yacimiento.

Una vez recopilados todos los datos de cada uno de los restos estudiados, se decidió representar estos, mediante un programa de dibujo asistido por ordenador, en el Plano Catastral de



Detalle de una de las secciones del plano de restos arqueológicos romanos en Toledo.

Cubiertas de Toledo, a modo de “Plano de Nolli”; es decir, dibujando los restos romanos seleccionados y en color diferenciado, mientras que para el resto se mantiene dibujada la proyección de las cubiertas en un tono neutro.

A este plano de proyección en planta de una sección horizontal numerada de cada resto arquitectónico (estructuras arqueológicas), se ha añadido una referencia a la situación de otros restos romanos no arquitectónicos, tales como escultura, pintura o cerámica, mediante unos puntos coloreados en otro tono diferenciado. Con todo ello se ha obtenido una representación conjunta y unitaria de la totalidad de los restos romanos conocidos hasta la fecha de su ejecución, septiembre de 2004, en el Casco Antiguo de Toledo.

Este importante documento, como compilación de restos, posee la doble función de servir como soporte de lo encontrado – ser un plano memoria- y, también, como documento de análisis, reflejo de las relaciones entre los restos hallados y como puente para futuras hipótesis que intenten desvelar cómo fue realmente el Toletum romano. Finalmente, servirá como base de apoyo y soporte de acogida para todos los restos que vayan apareciendo en el futuro.

5.6.2.- Puesta en Valor

CUEVAS DE HÉRCULES (I FASE DE ESTUDIOS PREVIOS)

Las míticas cuevas de Hércules han dado lugar a múltiples leyendas, recogidas ya en textos medievales. Según éstos, las cuevas serían oquedales naturales, a las que Hércules, fundador de la ciudad, habría dado una estructura arquitectónica para instalar allí sus palacios, donde se practicaban artes mágicas y nigromancia.

Otras leyendas las relacionan con la desaparición del reino visigodo a manos de los árabes, pues habría sido el mismo Hércules quien, con sus dotes adivinatorias, dejó en un cofre cerrado la profecía de la destrucción del reino visigodo, dejando explícito que cada rey pusiera un candado más. Pero fue la curiosidad o codicia del rey Don Rodrigo quien abrió el cofre y puso en marcha la maldición de la profecía, perdiendo su reino en manos del Islam y quedando destruido el palacio por fuerzas sobrenaturales, del que sólo quedaron las cuevas.

La asociación de los sótanos del callejón de San Ginés con las legendarias Cuevas de Hércules se produce en el siglo XVI y la primera exploración (en parte fallida) se debe al cardenal Siliceo.



Vista interior de las Cueva de Hércules.





Panorámica del interior de las cuevas de Hércules.

Fue C. Fernández Casado quién avanzó en 1961 la primera hipótesis-interpretación de que, dichos sótanos, pertenecían a un depósito romano de agua (los visitó en dos ocasiones, en 1954 y 1974), defendiendo la hipótesis de que se trataba del depósito final del sistema de abastecimiento hídrico, alimentado por vía de un conducto rectilíneo que arrancaba desde el acueducto romano sobre el Tajo.

En 1974, J.A. García-Diego, se sumaba a la interpretación de Fernández Casado, añadiendo sus opiniones personales sobre el recorrido y tecnología del conducto. También apoyó la hipótesis del depósito Julio Porres, especulando, sin embargo, sobre un eventual trazado no rectilíneo desde el río hasta el depósito

Finalmente, una recopilación de datos y mediciones apareció en 1988 por mano de Rafael del Cerro Malagón, que había visitado las cuevas en 1988. Sin embargo, la reunión de datos más exhaustiva la realizaron Aranda Alonso, Carrobbles Santos e Isabel Sánchez en 1997.

La intervención arqueológica auspiciada por el Consorcio de Toledo comenzó en la primavera de 2004. El solar en cuestión presentaba una rica historia arquitectónica, en cuanto había sido ocupado por distintos edificios a lo largo de la historia: en época romana, se había construido aquí un depósito de agua para el abastecimiento de la ciudad, que formaba parte de la red hidráulica romana de Toletum. Posteriormente, ya en época visigoda, parece que sobre el depósito de

agua se levantó un templo cristiano, aunque no han sobrevivido huellas in situ. Más tarde, probablemente en el siglo XII, un nuevo templo se construyó en el mismo lugar, dedicado a San Ginés, sede de la parroquia homónima.

Los trabajos de investigación han aportado nueva información sobre el solar y los distintos edificios que se han ido sucediendo en el tiempo.

Con respecto a la iglesia de San Ginés, se han reunido datos que permiten la reconstrucción parcial de la planta de la iglesia, localizar algunos de sus accesos originales (la puerta principal se encontraba en el mismo punto del callejón donde actualmente se abre la pequeña entrada al edificio), situar algunos de sus anexos (sacristía, capillas) y conocer los espacios utilizados para sepulturas.

En lo que se refiere a la cisterna romana (depósito de agua) se han obtenido nuevos e interesantes datos. En este sentido, se ha podido constatar que el depósito fue construido en torno a la segunda mitad del siglo I d.C. con forma rectangular, de 6,00 m. de ancho por al menos 11,50 m. de largo y 4,00 de alto. Estaba realizado con pequeñas piedras cogidas con una fuerte mezcla de cal yeso y arena (*opus caementicium*) y revestido en su interior con un cemento hidráulico especial (*opus signinum*).

En un momento posterior, todavía por establecer (aunque siempre en el marco de la época romana), la construcción original fue parcialmente revestida en su interior con grandes sillares de granito y dividida en dos en sentido longitudinal por medio de tres grandes arcos igualmente de granito. Sobre las dos naves resultantes, comunicadas entre si por medio de los arcos, se construyeron sendas bóvedas con bloques de caliza blanca (sólo una de las dos naves es propiedad del Consorcio). Esta nueva fase edificatoria, que no parece haber implicado un cambio de uso de la cisterna, supuso también la alteración de la planta, generando una nave rectangular y otra de forma aproximadamente trapezoidal, quizás para adaptarse a nuevas necesidades constructivas o urbanísticas.

Los muros laterales de esta nave estaban forzados con picos en varios puntos, bien extrayendo algunos de los sillares del revestimiento de la II fase, bien cortando el revestimiento hidráulico. Se trata con toda probabilidad de las huellas de la célebre exploración de los sótanos ordenada por el Cardenal Silicio, a mediados del siglo XVI, con la esperanza de dar una explicación a las leyendas sobre las Cuevas de Hércules y el Palacio Encantado, operación que contribuyó a generar aún más misterio entre las mentes más ingenuas de la época y aún de épocas posteriores.

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN LOS SÓTANOS DE HACIENDA

Conocidos popularmente en la ciudad como “los sótanos de Hacienda”, su descubrimiento tuvo lugar en 1628, con ocasión de la construcción del actual edificio por la Compañía de Jesús. En 1918 se produjo el redescubrimiento de estos restos cuando el arquitecto de la Delegación de Hacienda, Álvaro González Sanz, investigó y dibujó su estructura. En 1994, el arqueólogo C. Fernández Calvo dirigió un estudio histórico-arqueológico sobre el edificio. Por último, el Consorcio de la Ciudad de Toledo decide intervenir de nuevo, pero ahora con la finalidad de efectuar un estudio completo de los mismos, que posibilitara una futura intervención rehabilitadora. Para ello, y dada la colmatación de escombros que presentaban las estructuras arquitectónicas, en el año 2004 se decidió acometer la retirada de éstos con la supervisión arqueológica correspondiente.

La retirada de todo este material, ha permitido conocer con detalle todo el complejo constructivo, formado por tres bóvedas o galerías paralelas que se abren a una bóveda transversal de mayores dimensiones que las anteriores. Estas construcciones fueron levantadas sobre la roca madre, fabricándose mediante encofrados de opus caementicium (hormigón) y de opus signinum (hormigón hidráulico).

La excavación arqueológica ha permitido, también, descubrir un trazado de aproximada-



Sótanos de Hacienda.



Restos pertenecientes a la red hidráulica de la Ciudad de Toledo en los sótanos de Hacienda.

mente 30 m. de largo de una galería desconocida hasta el momento, que sin duda pertenecía a la compleja red de suministro hidráulico de la ciudad de Toledo

Por lo que se refiere a la interpretación preliminar del conjunto, su funcionalidad, así como su disposición, permiten interpretar el complejo como un decantador o *piscinae limariae*, dispositivo conocido y usado en la cultura romana para decantar y limpiar de impurezas el agua destinada al consumo de las ciudades y documentado sobre todo en lugares en los que el suministro de ésta se realizaba por acueductos de tipo sifón. Hasta el momento no se ha podido documentar en la Península Ibérica una estructura similar, aunque no faltan ejemplos de la misma en otras partes del Imperio Romano.

MEZQUITA DE EL SALVADOR

El patio de la antigua casa rectoral de El Salvador, se sitúa en la parte posterior del presbiterio de la iglesia, identificada con una mezquita, cuya existencia está atestiguada desde el

siglo XI, conservando una arquería y el alminar. En el patio se encuentra la mencionada arquería, de filiación islámica, en gran parte soterrada, que se ponía en relación con el edificio de la mezquita por parte de algunos historiadores locales, apuntando también la ubicación de ésta sobre un antiguo edificio, romano o visigodo, debido a la gran cantidad de piezas reaprovechadas pertenecientes a estos periodos.

Las obras de recuperación y puesta en valor de los restos de la mezquita de El Salvador comenzaron en el segundo semestre de 2004. La intervención se ha centrado en el patio trasero de la iglesia del mismo nombre y ha consistido principalmente en la realización del estudio arqueológico del recinto, la restauración de los elementos estructurales (arcos, muros, etc.) la restauración de los ornamentales (piezas reaprovechadas, fragmentos decorativos, etc.), la corrección de las afecciones de humedad de la capilla, que es medianera y, finalmente, en la preparación del conjunto para posibilitar la visita del mismo. El Consorcio ha pretendido, por tanto, devolver al espacio sus dimensiones originales, eliminando para ello todos los elementos supletorios o añadidos, de forma que se pueda apreciar este sorprendente conjunto arqueológico en su verdadera dimensión.



Restos encontrados en la Mezquita de El Salvador.

LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

En el transcurso de 2004, se han llevado a cabo los levantamientos arquitectónicos a través de topografía digital de las Cuevas de Hércules, las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos, los Sótanos de Hacienda y la Cripta del convento de Concepcionistas. Con estos trabajos se ha conseguido alcanzar un mayor conocimiento y una aproximación a la realidad física de los distintos restos encontrados, así como del espacio comprendido entre ellos; se ha pretendido tener



Puesta en valor de la Mezquita de El Salvador



Musealización del Pozo de El Salvador.

un conocimiento profundo y detallado de las estructuras, con el fin de poner en evidencia todos sus valores, tanto geométricos como dimensionales y estructurales, y, de esta manera conocer los materiales empleados y las condiciones de degradación en que se encuentran.

MUSEALIZACIÓN DEL POZO DE EL SALVADOR

A lo largo de los últimos años, los hallazgos arqueológicos han demostrado que Toledo posee una ingente riqueza arqueológica, digna de ser puesta en valor. La ciudad es un parque arqueológico urbano; todo lo que se observa en un paseo por la ciudad es arqueología, pero hay que contarlo y enseñarlo. El ciudadano, tanto el que ocupa la ciudad como el visitante, tiene derecho a disfrutar de un paseo por la historia. Para ello el Consorcio ha propuesto un estudio de los principales restos que por su importancia merezcan ser mostrados y que permitan la musealización de la ciudad, utilizando para ello varios elementos: el agua, los sótanos y las bóvedas, entre otros.

Un programa que abarque todo el patrimonio arqueológico hidráulico es tanto como

decir que vamos a estudiar la vida cotidiana de la ciudad de Toledo, desde sus orígenes hasta nuestros días. El agua como recurso pedagógico para conocer la ciudad y en especial los pozos y aljibes, que por su elevado número podemos definir como la seña de identidad de la misma.

En este punto de la plaza de El Salvador se expone, desde finales de 2004, en varios soportes informativos, un discurso que, bajo la premisa de “Ciudad de Aljibes, Fuentes y Pozos”, introduce a todos los visitantes en el mundo del patrimonio hidráulico y de los sótanos en Toledo.

El Pozo de El Salvador está incluido en la Rutas “Patrimonio Desconocido” y se abre al público varios días a la semana.

5.6.3.- Proyectos

BAÑOS DEL CABALLEL

En el año 2004 se concluyó el Informe de Bases y el proyecto de Ejecución de la puesta en valor de los Baños del caballel. En 2005, se llevarán a cabo las obras. Las primeras referencias de los Baños del Caballel o del Caballito, datan del año 1.183. Se encuentran en los semisótanos del número 13 de la Plaza del antiguo Colegio de Infantes y bajo los números 5 y 6 de la Plaza de las Fuentes. El proyecto redactado por el arquitecto Gregorio Marañón Medina satisface tres necesidades: zona de interés arqueológico que queda en condiciones óptimas para poder ser visitada, espacio de almacén y exposición y lugar donde poder catalogar o tratar temporalmente piezas arqueológicas de interés halladas en las distintas obras del Consorcio. No se modifica la configuración actual del espacio. El proyecto se limita a reparar y adecentar al detalle el área completa de los sótanos para que sean utilizables y luego asigna un uso a cada zona en función de su conveniencia mediante la inserción del mobiliario. El proyecto está redactado para la zona de los Baños del Caballel, que es propiedad del Consorcio de Toledo.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PASEO DEL CARMEN

A lo largo del año 2004, se ha redactado el Proyecto de Estudio Arqueológico Global del área central del paseo del Carmen y de su posterior recuperación urbanística. El proyecto, que previsiblemente se abordará a finales de 2005, prevé la creación de un espacio de investigación, de un yacimiento-escuela de 900 metros cuadrados, que se convierta durante 18 meses en un aula abierta a la ciudad para incentivar en vivo y en directo el conocimiento y aprecio por el patrimonio

heredado. El proyecto incluye la posterior recuperación urbanística de este emblemático paseo de la ciudad, en estos momentos algo degradado y abandonado.

Otros Proyectos

**ESTUDIO ARQUEOLÓGICO Y PUESTA EN VALOR DE CRIPTA Y TORRE
DEL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN**

**INFORME DE BASES DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE AMADOR DE
LOS RÍOS**





CONVENIOS INSTITUCIONALES

6.- Convenios Institucionales

Durante el año 2004, el Consorcio de Toledo continuó con su política de colaboración con diversas instituciones de la ciudad de cara a alcanzar uno de sus fines esenciales: la recuperación y rehabilitación del Casco Histórico de Toledo

-  Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo e Ibercaja (4-2-2004).
-  Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Empresa Municipal de la Vivienda para el ensanchamiento de la calle Descalzos (15-4-04).
-  Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y el convento de Santo Domingo el Antiguo para la consolidación del muro exterior de sujeción (26-5-2004).
-  Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Asociación de Amigos de los Patios para el mantenimiento del concurso anual de patios que se celebra durante la semana del Corpus (16-7-2004)
-  Convenio de colaboración general entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Escuela Taller de Restauración del Ayuntamiento de Toledo para actuar en determinados Bienes de Interés Cultural, como el palacio de Amusco o la ermita de San Jerónimo.
-  Acuerdo de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Escuela Taller de Restauración para la actuación en el Salón Rico (6-9-2004)
-  Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y el Ayuntamiento de Toledo (Archivo Municipal) para el desarrollo del programa “Toledo en obras: nuevas tecnologías e información administrativa” (31-3-04)

- ✍️ Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y Cajamadrid (24-3-2004).
- ✍️ Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y el Instituto Español de Investigaciones Agrarias (INIA) (12-4-2004).
- ✍️ Convenio de Colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Abogacía del Estado (14-4-2004).



Firma de un Convenio con la Asociación de Amigos de los Patios.

- ✍️ Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Toledo para la edición del libro “Toledo, Ciudad Patrimonio de la Humanidad” (24-9-2004)

- ✍️ Convenio de Colaboración entre la Junta de Comunidades, el Ayuntamiento de Toledo y el Consorcio de la Ciudad de Toledo para la adquisición de una escala adecuada a las características especiales de la ciudad de Toledo para el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos del Ayuntamiento de Toledo.





DIFUSIÓN

7.- Difusión

En el Consorcio de Toledo somos conscientes de que uno de los pilares básicos en el desarrollo de políticas patrimoniales es la correcta difusión de los valores de los bienes que gozan de dicha consideración, para su mejor conocimiento y disfrute por todos los ciudadanos. En ese ámbito se enmarcan todas las acciones emprendidas a lo largo de 2004. En estas páginas recogemos las más destacables.

CONGRESO "ARQUEOLOGÍA ROMANA EN TOLETUM: 1985-2004"

Los días 28 y 29 de abril de 2004 se celebró el Congreso "Arqueología Romana en Toletum: 1985-2004", que organizó el propio Consorcio y que durante dos días reunió en la capital a un buen número de especialistas en el Toledo Romano.

El Congreso tuvo como principal objetivo la presentación científica, por primera vez, de la planimetría actualizada de todos los restos romanos estudiados hasta ahora en el Conjunto

Histórico de Toledo y el debate sobre las intervenciones arqueológicas desarrolladas en ellos desde 1985 (año en que se promulga la Ley de Patrimonio Histórico Español) hasta 2004 (fecha de terminación de la puesta en valor de las Termas Romanas de la Plaza Amador de los Ríos por el Consorcio de Toledo).



Folleto del Congreso "Arqueología Romana en Toletum 1985-2004".

En las sesiones del Congreso, se abordaron dos aspectos complementarios: la visión teórica, con intervenciones globales sobre el Conjunto Histórico y sus aledaños; y la visión práctica, con la presentación de las investigaciones arqueológicas llevadas a cabo desde 1985. Además, el Congreso



Asistentes al Congreso “Arqueología Romana en Toletum 1985-2004”.

buscó elaborar propuestas de futuro y establecer nuevos modelos de gestión del Patrimonio, tomando como ejemplo la recuperación de las citadas Termas Romanas.

Dos mesas redondas pusieron fin al Congreso. La primera de ellas versó sobre “La trama urbanística y la hidráulica romana” y fue coordinada por la profesora de la UCLM, Rebeca Rubio Rivero. La segunda, que entró a fondo en la puesta en valor de las Termas Romanas de la plaza de Amador de los Ríos, contó con la coordinación de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, arqueóloga del Consorcio de Toledo. Esta mesa redonda, que se celebró por la tarde, sirvió para dar paso a unas reflexiones que resumieron los dos días de Congreso y condujeron hasta su clausura.



Folleto de las II Jornadas de Puertas Abiertas “Patrimonio Desconocido”.

II JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS “PATRIMONIO DESCONOCIDO”.

Durante los meses de abril y mayo tuvieron lugar las II Jornadas de Puertas Abiertas “Patrimonio Desconocido”. Como en la anterior ocasión, las II Jornadas se organizaron a través de visitas gratuitas y guiadas a distintos monumentos y yacimientos arqueológicos que no están habitualmente abiertos al público. En el transcurso de las Jornadas, se



**Público asistente a las II Jornadas de Puertas Abiertas
"Patrimonio Desconocido".**

presentaron a los toledanos y a sus numerosos visitantes diversas actuaciones de recuperación del Patrimonio Cultural realizadas en los dos últimos años por el Consorcio de Toledo. Se trataba de abrir a los ojos de todos los ciudadanos unos inmuebles donde están representados elementos de diferentes tipos y épocas que, en su

momento, desempeñaron una función y tuvieron un significado concreto y que han pasado a formar parte de la historia. Todos ellos dan claro testimonio del interés del Consorcio por la conservación y puesta en valor del patrimonio toledano.

Estas II Jornadas, que tuvieron un éxito aún mayor que las anteriores, presentaron a los toledanos y a sus visitantes las obras de rehabilitación llevadas a cabo en las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos, el convento de las Jerónimas de San Pablo, los Baños árabes del Cenizal y el Convento de Concepcionistas.

PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE GESTIÓN DE RECURSOS CULTURALES.

En las Termas Romanas de la plaza de Amador de los Ríos, rehabilitadas por el Consorcio de Toledo, se ha instalado el Centro de Gestión de Recursos Culturales de este organismo. Este Centro está atendido por becarios de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Castilla-La



Centro de Gestión de Recursos Culturales.

Mancha, tras la firma de un convenio de colaboración entre esta entidad y el Consorcio. En el Centro se están llevando a cabo una serie de actividades de análisis y gestión del Patrimonio Cultural y alberga también el Centro de Atención al Investigador. Entre estas actividades, destaca la puesta en marcha de las Rutas “Patrimonio Desconocido”, la organización de las “Tertulias del Consorcio” y la campaña de difusión del Centro de Gestión y de las Rutas entre todos los colegios de la provincia de Toledo.

TERTULIAS DEL CONSORCIO

Con el tema “Aplicación de la topografía al estudio del Toledo Romano”, se iniciaron el 9 de octubre las denominadas “Tertulias del Consorcio”. Esta primera tertulia, que contó con la presencia de arqueólogos, arquitectos y topógrafos, abrió el emblemático espacio de las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos a la discusión científica de forma regular. Las tertulias se han propuesto para incentivar el diálogo y la charla relajada sobre temas que tengan como hilo conductor la ciudad de Toledo y que incidan en los distintos ámbitos de las ciencias sociales.

CAMPAÑA EN COLEGIOS DE TOLEDO

Con el único interés de servir de apoyo al profesorado a la hora de sensibilizar a sus alumnos en la valoración del importante patrimonio histórico y artístico que nos rodea, el Consorcio de Toledo envió en 2004 una carta a todos los colegios e institutos de la provincia de Toledo ofreciéndoles los servicios gratuitos del Centro de Gestión de Recursos Culturales. En la misiva se informaba de las Rutas “Patrimonio desconocido” y se incluía un amplio dossier documental sobre todos los inmuebles que se podían visitar en aquel momento. La respuesta al ofrecimiento del Consorcio ha sido excepcional y ya han recorrido las Rutas “Patrimonio Desconocido” un buen número de centros públicos de la provincia de Toledo.

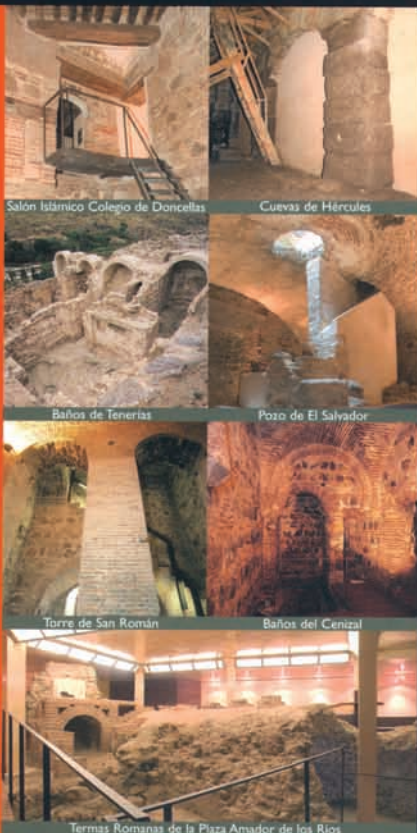
DESCUBRE OTRO TOLEDO: RUTAS “PATRIMONIO DESCONOCIDO”

El Consorcio de Toledo puso en marcha, en junio de 2004, sus Rutas “Patrimonio Desconocido”. Se trata de unas rutas que incluyen visitas gratuitas y guiadas a diversos monumentos, yacimientos arqueológicos y otros lugares de singular interés, que han sido recuperados y puestos en valor por el Consorcio de la Ciudad de Toledo en sus años de actividad y que habitualmente NO están abiertos al público. Entre los inmuebles que se pueden visitar en estas rutas



DESCUBRA **OTRO** TOLEDO

RUTAS PATRIMONIO DESCONOCIDO



A la izquierda folleto de las Rutas Descubra otro Toledo “Patrimonio Desconocido”.

“Patrimonio Desconocido” destacan las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos, los Baños Árabes de Tenerías (exteriores) y del Cenizal (interiores), los sótanos abovedados de la plaza de El Salvador y la torre mudéjar de San Román. Las visitas pueden realizarse individualmente o en grupo. En este último caso, es recomendable programar la visita previamente para evitar coincidencias de varios grupos en un mismo día y hora.

De organizar estas visitas se encarga el Centro de Gestión de Recursos Culturales, abierto por el Consorcio en las propias Termas Romanas de la Plaza Amador de los Ríos. En este importante yacimiento arqueológico, recientemente recuperado por el Consorcio, se ha habilitado, como se ha dicho, una oficina de atención al público que ofrece varias posibilidades.

Por un lado, la de contemplar los restos recupera-



Público asistente a las Jornadas de puertas abiertas.

dos de las propias Termas, siguiendo un recorrido a través de una pasarela de madera situada sobre los distintos elementos, tales como una conducción romana, aljibes medievales, muros prehistóricos y suelos romanos de opus signinum; por el otro, reservar día y hora para visitar gratuitamente los inmuebles incluidos en las Rutas “Patrimonio desconocido”, de las que hablábamos anteriormente.

Las Rutas “Patrimonio Desconocido” tienen como objetivo fundamental establecer una conexión entre los ciudadanos y su patrimonio cultural y presentar las actuaciones de recuperación como fuente de conocimiento y, a la vez, como algo vivo y útil para el disfrute de la ciudad.

Todos los inmuebles incluidos en ellas presentan “otro Toledo”, el Toledo oculto hasta ahora que poco a poco va saliendo a la luz. En todos ellos están representados elementos de diferentes tipos y épocas, que en su momento desempeñaron una importante función y que han pasado a formar parte de nuestra historia. Todos ellos dan claro testimonio del patente interés del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la conservación, puesta en valor y divulgación de nuestro patrimonio.

RUTAS ¿POR QUÉ NO DE NOCHE?

El Consorcio de Toledo también ha colaborado en 2004, junto con otros organismos, en la puesta en marcha de las Rutas ¿Por qué no de noche?, que han sido organizadas por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Toledo. Las rutas ofrecen la posibilidad de realizar una visita panorámica en el tren turístico con el encanto que ofrece la noche y de visitar, en grupos reducidos y acompañados de guías oficiales, distintos lugares de interés cultural e histórico de la ciudad.

REALIZACIÓN DE LAS VISITAS DIDÁCTICAS “PATRIMONIO DESCONOCIDO”, EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS (CPR) DE TOLEDO.

Estas visitas, que estuvieron dirigidas a todos los profesores de Primaria y Enseñanza Media de la provincia, obtuvieron un éxito notable y acercaron a cerca de 400 docentes el patrimonio desconocido que ha sido rehabilitado por el Consorcio en los dos últimos años. Posteriormente, el Consorcio y el Centro de Profesores y Recursos de Toledo han seguido colaborando y se han ampliado las visitas a otros miembros de la comunidad escolar. Esta colaboración entre ambas entidades ha servido también para organizar todo tipo de actividades que profundizan en el conocimiento de nuestro Patrimonio Cultural y posibilitan que el profesorado pueda elaborar recursos didácticos para su aplicación en el aula.



Alumnos visitando las Cuevas de Hércules.



Folleto de las III Jornadas de Puertas Abiertas “Patrimonio Desconocido” y público asistente.

III JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

Durante los meses de noviembre y diciembre se llevaron a cabo las III Jornadas de Puertas Abiertas “Patrimonio Desconocido”. Como ya es habitual, estas III Jornadas se organizaron a través de visitas gratuitas y guiadas a distintos inmuebles recuperados por el Consorcio y que llevan años, en algunos casos siglos, sin poder ser visitados. Estas III Jornadas, que contaron con una participación masiva de toledanos y visitantes, presentaron las obras de rehabilitación llevadas a cabo en los Salones Islámicos del Cobertizo del Colegio de Doncellas, 2; en las famosas Cuevas de Hércules, cuna de diversas leyendas; en unas viviendas en rehabilitación en el Callejón de San Pedro, y en la Casa del Armiño.

7.1- Cursos y Congresos

Además, el personal del Consorcio de la Ciudad de Toledo ha estado presente a lo largo de 2004 en diversos acontecimientos –jornadas, cursos, congresos, seminarios, etc.- en los que el Patrimonio Cultural o los Centros Históricos eran protagonistas indiscutibles. Los más interesantes y reseñables fueron los siguientes:

- **Siena (Italia).** Participación en el Encuentro Internacional sobre Intercambio de Experiencias de cinco ciudades europeas: Siena, Friburgo, Coimbra, Avignon y Toledo.

- **Cosenza (Italia).** Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del Consejo de Administración de la Red Europea de Ciudades Europeas de la Cultura (Red AVEC).

- **Toledo.** Visita institucional de una federación nacional de once asociaciones de gestión del patrimonio cultural de Corea del Sur.

- **Brescia (Italia).** Asistencia a la IX Conferencia Internacional “Vivir y Caminar en Ciudades Históricas”.

- **Pecs (Hungría).** Participación en la Asamblea General y Consejo de Administración de la Red Europea de Ciudades Europeas de la Cultura (Red AVEC).

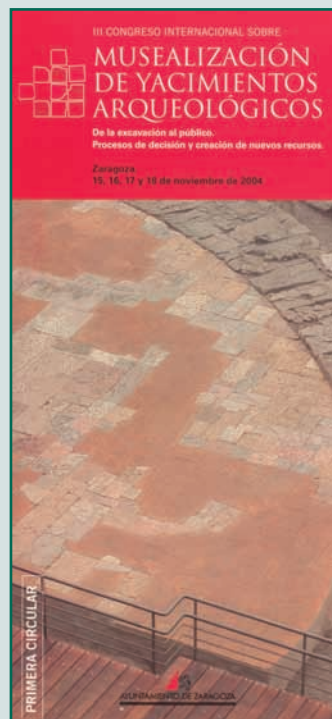
- **París (Francia).** Asistencia al Salón Internacional del Patrimonio Cultural, organizado por la Red AVEC.

- **Toledo.** Visita institucional de responsables del proyecto Apear (Universidad de Lieja-Bélgica)

- **Valladolid.** Asistencia a la Jornada Arespa y visita a la IV Feria de la Restauración del Arte y Patrimonio.

- **Zaragoza.** Asistencia al III Congreso Internacional sobre “Musealización de Yacimientos Arqueológicos: de la excavación al público. Procesos de decisión y creación de nuevos recursos”

- **Toledo.** Visita institucional del ayuntamiento de San Miguel de Allende (Guanajuato), República Mexicana.



7.2- Página WEB del consorcio

www.consorcio.toledo.com

En los últimos meses de 2004, y tras un largo proceso de puesta en marcha, fue instalada en la Red la página “web” institucional del Consorcio de la Ciudad de Toledo. A la hora de elaborarla se ha buscado la sencillez y la eficacia para que se pueda encontrar la información requerida de una forma ágil y útil.

La página de inicio de la “web” está dividida verticalmente en tres apartados que ofrecen accesos exclusivos a distintas informaciones.

En la parte izquierda, los principales epígrafes son los siguientes:

- La ciudad de Toledo: historia, evolución urbanística, Conjunto Protegido, Monumentos más importantes y El Greco

- El Real Patronato: fines, atribuciones y componentes.

- El Consorcio de Toledo: Ente de Gestión, Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y Estatutos.

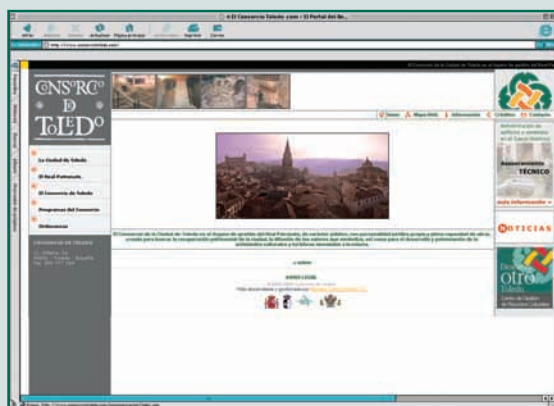
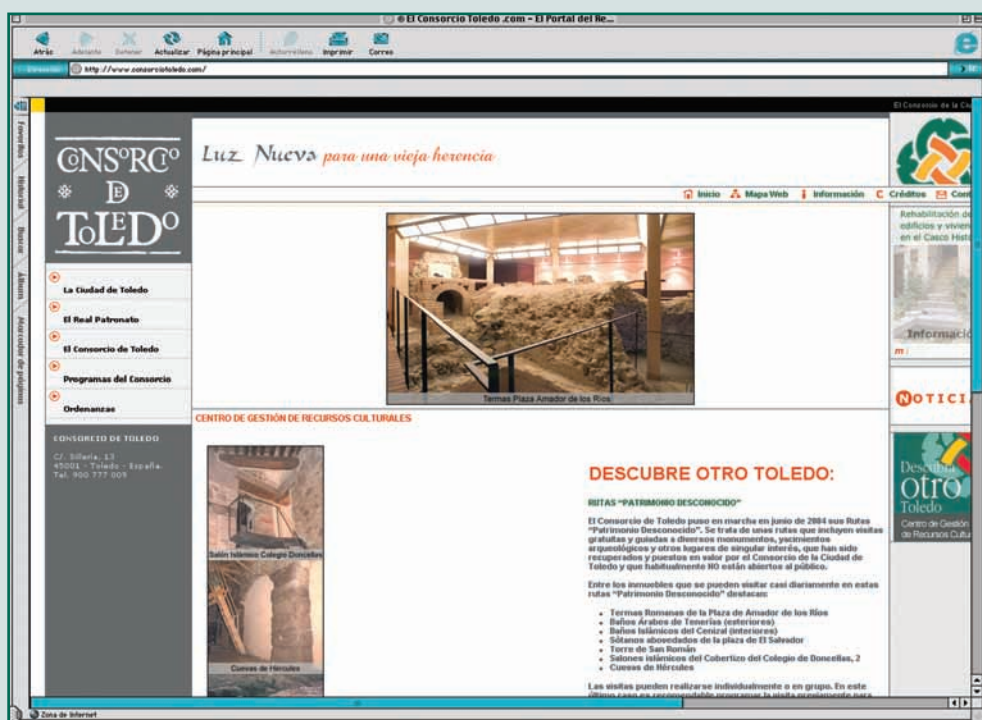
- Programas del Consorcio: Memoria 2002, Memoria 2003 y Resumen de todas las actuaciones llevadas a cabo por el Consorcio desde septiembre de 2001 hasta la actualidad.

- Ordenanzas: textos completos de la Ordenanza de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas y de la Ordenanza del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

En la parte central de la página de inicio, bajo una gran foto del Casco Histórico de Toledo, se ofrece una definición del Consorcio de Toledo y, más abajo, aparecen los logotipos de las cuatro administraciones consorciadas. Desde ellos es posible enlazar con las páginas principales de estas instituciones: Administración Central, Junta de Comunidades, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Toledo.

Encima de la foto, aparecen varios epígrafes que recogen el mapa web de la página, es decir, un índice sistemático de todos sus contenidos.

Finalmente, en la parte derecha de la página, se aloja un epígrafe que recoge una información detallada de lo que los ciudadanos pueden encontrar en el Consorcio de Toledo a la hora de enfrentarse a cualquier problema o inquietud en relación con su vivienda o edificio en el Casco Histórico: ¿Quién puede solicitar las ayudas?, ¿Cuándo se pueden solicitar las ayudas?, ¿Para que tipo



Dos pantallas de la página web del Consorcio de Toledo.

y de sus órganos ejecutivos, la Comisión y el Consejo de Administración.

Por último, aparece el enlace titulado “Rutas Patrimonio Desconocido”. En este apartado se encuentra alojada toda la información relativa a estas Rutas que el Consorcio ha puesto en marcha a lo largo de 2004. Se incluye una pequeña descripción de todos los inmuebles que se pueden visitar, así como los diferentes horarios de las Rutas y los teléfonos indicados para reservar días y horas.

7.3- Medios de Comunicación

Las iniciativas y trabajos del Consorcio han tenido a lo largo de 2004 una importante acogida en los medios de comunicación, tanto locales como nacionales, sin olvidar las revistas especializadas. Los medios escritos toledanos – El Día de Toledo, La Tribuna de Toledo, ABC Edición Toledo, Ecos y Aquí-, televisiones como Teletoledo, Localia, Castilla-La Mancha televisión, TVE Castilla-La Mancha y Canal Diocesano de TV, radios como Radio Castilla-La Mancha, RNE en CLM, SER Castilla-La Mancha, Onda Cero-Radio Toledo, COPE Toledo, Radio Santa María, Onda Toledo Onda Polígono y medios por internet como Toledo Mágico, han prestado una singular atención a los proyectos y presentaciones del Consorcio, una atención que desde aquí agradecemos en todo lo que vale. Por su parte, dos medios de comunicación de difusión nacional, de la importancia de los periódicos “El País” y “El Mundo”, han incluido en sus páginas sendos reportajes sobre la trascendencia del Consorcio a la hora de trabajar por un Toledo más vivo. Por su parte, las importantes revistas especializadas “Descubrir el Arte” y “R&R”, también se han hecho eco elogiosamente del protagonismo del Consorcio a la hora de hablar de la rehabilitación, tanto residencial como monumental, del Casco Histórico de Toledo.



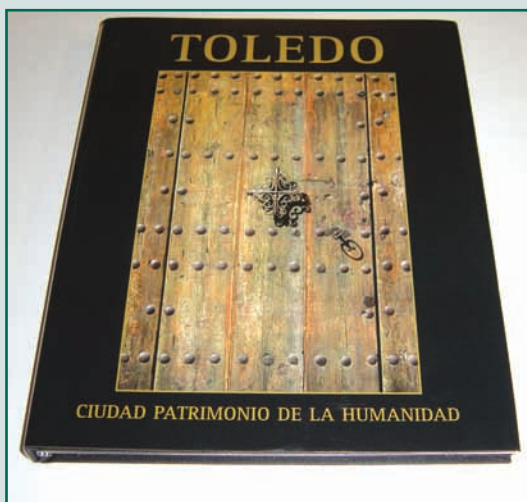
Noticias aparecidas en medios nacionales sobre el Consorcio de Toledo.



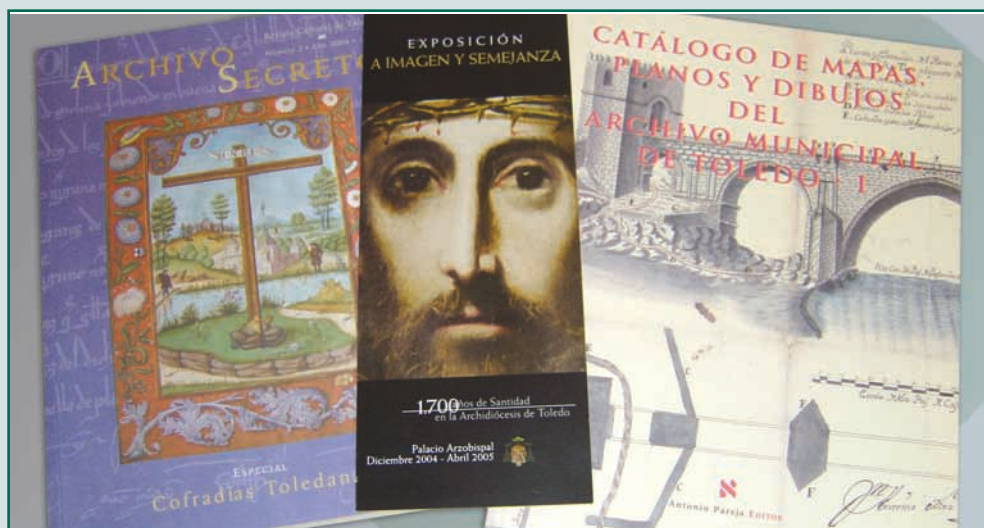
Publicaciones en las cuales Toledo y su patrimonio han sido noticia.

7.4- Publicaciones y Exposiciones

En lo que se refiere a publicaciones, el Consorcio ha colaborado a lo largo de 2004 con otros organismos e instituciones en la edición de diferentes libros, todos ellos relacionados con la conservación, recuperación, catalogación y restauración del Patrimonio Cultural y Urbanístico de Toledo. Entre ellas, destaca la colaboración con el Archivo Municipal para la edición de la revista “Archivo Secreto” y el libro “Planos de Toledo”. Con la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento toledano se colaboró en la nueva edición del libro “Toledo, Ciudad Patrimonio de la Humanidad”. Finalmente, el Consorcio ha estado entre los patrocinadores de la Exposición “A Imagen y Semejanza” que se inauguró en diciembre de 2004 en el Palacio Arzobispal y que recogía una muestra de más de ochenta obras cuidadosamente seleccionadas entre las piezas más significativas del patrimonio diocesano.



Portada de la Publicación “Toledo, Ciudad Patrimonio de la Humanidad”.



Portadas de diversos catálogos, revistas y exposiciones en los cuales el Consorcio ha colaborado.



A stylized map of Spain is shown in the background, with the landmass in a light beige color and the surrounding water in a dark teal color. The map is centered and occupies most of the page.

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

**El Consejo de Administración
del Consorcio de la Ciudad de Toledo,
en su sesión constitutiva celebrada
el día 10 de enero de 2001,
acordó aprobar los Estatutos
del Consorcio de la Ciudad de Toledo
y el Reglamento de Organización de la
Comisión Ejecutiva del mismo.**

8.- Estatutos del Consorcio

PREÁMBULO

La ciudad de Toledo encarna como pocas el encuentro en armonía de diferentes culturas y estilos artísticos desde los tiempos prehistóricos hasta la actualidad. La civilización romana, así como la visigoda, judía, árabe y cristiana han dejado bellas muestras de su presencia dentro de su recinto amurallado, protegido y abrazado por el río Tajo.

La conservación de ese patrimonio ha preocupado a las autoridades locales desde tiempos antiguos. Las ordenanzas municipales medievales ya inciden en este sentido. Su peso político, social y económico la convirtieron en una de las principales localidades españolas desde la Baja Edad Media. Los viajeros románticos contribuirán a difundir su imagen a lo largo del siglo XIX. Toledo se convertirá así en un destino obligado para todos los amantes del arte. Algunos de sus principales edificios consiguieron entonces la calificación de Monumentos Nacionales, caso del castillo de San Servando (1874), la Sinagoga del Tránsito (1877) o la capilla de San Jerónimo (1884). A ellos les seguirían ya a principios del siglo XX el convento de Santa Fe, las ruinas del Circo Romano, la Casa de Mesa o las murallas con sus puertas y puentes. Por un Decreto de 3 de junio de 1931 fueron declarados monumentos históricos-artísticos, entre otras, la iglesia de Santo Tomé o el convento de Santa Isabel de los Reyes. Sin duda la actividad de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Toledo contribuyó decisivamente a conseguir este nivel de protección para los principales edificios toledanos.

El 5 de octubre de 1925, la Real Academia de San Fernando ya solicitó al Gobierno de la nación que la ciudad de Toledo fuera declarada en su conjunto como «Monumento Nacional». No lo será hasta la aprobación del Decreto de 9 de marzo de 1940, compartiendo el honor de ser declarada «monumento histórico-artístico» con la ciudad de Santiago de Compostela.

A nivel internacional este reconocimiento le será otorgado por la UNESCO cuando inscriba en la lista del Patrimonio Mundial a la ciudad de Toledo, al ser acordado así por el Comité del Patrimonio Mundial en la sesión celebrada entre los días 24 y 28 de noviembre de 1986. El informe de ICOMOS resaltaba que la ciudad de Toledo era un testimonio excepcional de las manifestaciones artísticas de varias civilizaciones ya desaparecidas. La singularidad de Toledo, capital en la actualidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y sede de sus principales instituciones, ha sido reconocida de nuevo con la constitución del Real Patronato de Toledo el pasado 2 de octubre del año 2000. El Real Patronato, creado por el Real Decreto de 1424 de 1998, de 3 de julio, nace con la finalidad de convertirse en el principal instrumento de desarrollo de esta ciudad única. Su objetivo principal es contribuir a fortalecer y potenciar las posibilidades de desarrollo cultural turístico de la ciudad, con la ayuda de todas las administraciones públicas y de instituciones y entidades privadas.

En el artículo 6 de esa disposición se establece que para la coordinación entre todas las instituciones que lo forman, y para la aplicación de sus acuerdos, se podría constituir un consorcio. El Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación en la reunión constitutiva del Real Patronato encomendó al Alcalde de Toledo la redacción de los correspondientes Estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. Con arreglo a ese cometido se han elaborado los siguientes estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

ESTATUTOS

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Creación y naturaleza.

- 1.- Las Administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial y del Municipio de Toledo, de común acuerdo, crean el Consorcio de la Ciudad de Toledo.
- 2.- El Consorcio tendrá la condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo con carácter público.

Artículo 2.- Personalidad y capacidad.

- 1.- El Consorcio de la Ciudad de Toledo, tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos.
- 2.- El Consorcio contará con patrimonio propio y desarrollará su actividad conforme a un presupuesto independiente.

Artículo 3.- Sede.

- 1.- El Consorcio de la Ciudad de Toledo, tendrá su sede en esta Ciudad.
- 2.- El domicilio del Consorcio se establece en las Casas Consistoriales, Plaza del Consistorio, número 1, de la Ciudad de Toledo. El Consejo de Administración podrá, mediante acuerdo, cambiar el domicilio del Consorcio.
- 3.- Lo dispuesto anteriormente no impedirá que su órgano colegiado de gobierno pueda reunirse,

cuando así se acuerde expresamente, en lugar distinto a su domicilio.

Artículo 4.- Fines y funciones.

- 1.- Son fines esenciales del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1424 de 1998, de 3 de julio, los siguientes:
 - a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Toledo para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.
 - b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.
 - c) Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Toledo, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Municipio.
- 2.- Son funciones del Consorcio de la Ciudad de Toledo:
 - a) Facilitar al Real Patronato de Toledo la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo iniciativas y propuestas.
 - b) Impulsar, promover y coordinar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.
 - c) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las Administraciones miembros acuerden encomendarle.
 - d) Asumir la titularidad de la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines

del Real Patronato, le sea encomendada por la Administración competente.

- e) Ejercer aquellas funciones que las Administraciones consorciales le atribuyan.

Artículo 5.- Régimen jurídico.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo se rige por la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por las disposiciones de estos Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

TÍTULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 6.- Organos de gobierno y administración.

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

- a) El Consejo de Administración.
- b) El Presidente.
- c) La Comisión ejecutiva.
- d) El Gerente.

Artículo 7.- Consejo de Administración, Composición y Competencia.

1.- Integran el Consejo de Administración:

- a) El Presidente, que lo será el del Consorcio.
- b) Dos Vicepresidentes, uno en representación y por designación del Ministro de Hacienda, con rango de Secretario de Estado o Subsecretario de dicho Ministerio, y el segundo en representación y por designación del Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de entre los miembros de su Gobierno.
- c) Un Secretario del Consorcio, que será un funcionario público habilitado con carácter nacional para ejercer las funciones de Secretaría en las Corporaciones Locales del ámbito de la Comunidad Autónoma, nombrado por el Consejo de Administración.

- d) Diez vocales, que serán respectivamente, el Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Ministro de Fomento; el Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Ministro; el Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Ministro de Economía; tres Consejeros, en representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma, dos Concejales del Ayuntamiento de Toledo designados por el Pleno, en representación de esta Corporación, y dos representantes de la Diputación Provincial designados por el Pleno, en representación de esta Corporación.

- e) Un vocal-asesor del Presidente, cuyo principal cometido consistirá en auxiliarle en asuntos de especial relevancia, por lo que dicha figura será designada de entre el colectivo de Abogados del Estado o Letrados del Consejo de Estado, con voz y sin voto.

La condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina.

El Presidente de la Comunidad Autónoma y los citados Ministros del Gobierno de la Nación, podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración ostentando en tal caso la representación institucional correspondiente.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor y el Gerente del Consorcio.

2.- Es competencia del Consejo de Administración:

La aprobación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.

La programación plurianual de la actividad del Consorcio.

La aprobación del presupuesto anual del Consorcio.

La aprobación de la cuenta general y la liquidación del presupuesto anual.

La aprobación de la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión.

La aprobación de las operaciones de endeudamiento.

La aprobación de las actuaciones y proyectos consorciados, así como la de su correspondiente

financiación.

La formulación de iniciativas y propuestas al Real Patronato.

La contratación de obras o servicios, cuando el importe del contrato sea superior al límite que establezca el propio Consejo de Administración. La aceptación de las funciones encomendadas al Consorcio por parte de las Administraciones consorciadas.

El seguimiento, el control y la valoración de la actividad del Consorcio.

El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la defensa del Consorcio.

La disposición de gastos, con independencia de su delegación en el Presidente, en los términos que se establezcan, así como la ordenación de pagos, con independencia de su delegación en el Gerente, en los términos que se establezcan.

La propuesta de modificación de los Estatutos a las Administraciones consorciadas y, en su caso, su aprobación.

La designación y cese del Gerente del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La designación y cese del Interventor del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La adopción de acuerdos sobre la forma de gestionar los establecimientos y servicios que tenga encomendados.

Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

Artículo 8.- Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

- 1.- El Consejo de Administración celebrará Sesión Ordinaria, al menos, dos veces al año, previa convocatoria de su Presidente realizada con una antelación mínima de setenta y dos horas.
- 2.- Podrá celebrar, asimismo, sesiones extraordinarias cuando se considere necesario, previa convocatoria con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación, realizada a iniciativa del Presidente o a instancia de, cuando menos, tres de los miembros con derecho a voto.
- 3.- Las Sesiones del Consejo de Administración no tendrán carácter público y se celebrarán en la sede del Consorcio o, siempre que así se especifi-

que en la convocatoria, en lugar distinto.

- 4.- El Consejo podrá acordar la participación en sus deliberaciones, a los solos efectos de la mejor información e ilustración de sus miembros, de titulares de órganos administrativos, funcionarios públicos o expertos, cuando la naturaleza o complejidad de los asuntos tratados así lo aconseje.
- 5.- Para la válida constitución del Consejo, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.
- 6.- La adopción de acuerdos exigirá la anuencia de las Instituciones consorciadas, salvo que se trate de asuntos de mero trámite.

Artículo 9.- Presidente. Sus competencias.

- 1.- El Presidente del Consorcio será el Alcalde de Toledo.
- 2.- En caso de ausencia del Presidente, ejercerá sus funciones uno de los Vicepresidentes, según la prelación que corresponda a su rango.
- 3.- Corresponden al Presidente del Consorcio las siguientes competencias:
 - a) La convocatoria y presidencia de las Sesiones del Consejo de Administración.
 - b) La representación del Consorcio.
 - c) La formulación de iniciativas y propuestas al Consejo de Administración.
 - d) Velar por el cumplimiento y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.
 - e) La disposición de gastos cuando dicha competencia sea delegada expresamente por el Consejo de Administración.
 - f) Las que le delegue expresamente el Consejo de Administración.

Artículo 10.- La Comisión Ejecutiva. Sus competencias.

- 1.- Régimen jurídico.- La Comisión Ejecutiva se rige por lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Consorcio de la Ciudad de Toledo y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.
- 2.- Composición.- La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión ejecutiva, y que ostentará la representación del Ayuntamiento de Toledo. Los dos Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones con rango, al menos, de Subdirector General o asimilado y el Presidente de la Diputación, o asimilado, que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

b) El Secretario del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Gerente y el Interventor del Consorcio.

3.- Competencias.- La Comisión Ejecutiva del Consorcio tendrá competencias propias y delegadas. Son competencias propias las siguientes:

a) Conocer el Orden del Día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, con una antelación mínima de cinco días, así como ser informada de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Recibir información sobre la actividad del Consorcio y analizar, estudiar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo.

c) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en el ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

d) Proponer al Consejo de Administración del Consorcio las medidas necesarias para su mejor funcionamiento, en el cumplimiento de sus fines.

e) Acordar, en su caso, la constitución de Comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar sobre temas relevantes acerca de los que deban adoptar acuerdos los órganos de gobierno y administración del Consorcio.

f) Elaborar el Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio, y proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad y la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión, que serán aprobadas por el Consejo de Administración.

g) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de

Administración, el Presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

Las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

Artículo 11.- Régimen de indemnizaciones.

La asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización, a excepción de los casos del Secretario y del Interventor que percibirán las dietas de asistencia que fije el Consejo de Administración.

Artículo 12.- Gerente. Sus Competencias.

1.- El Gerente es el órgano al que corresponde asegurar la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia del Consejo.

2.- Al Gerente le corresponde:

a) La ejecución y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

b) La jefatura del personal y de todos los servicios.

c) La contratación de obras y servicios, cuyo importe no sobrepase el límite establecido por el Consejo de Administración.

d) La disposición de gastos y la ordenación de pagos en los términos que fije el Consejo de Administración.

e) La elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como de la memoria anual de rendición de cuentas en los términos establecidos en el artículo 19.3 de estos Estatutos.

Artículo 13.- Funciones de fe públicas y asesoramiento legal Preceptivo en el Consorcio.

La responsabilidad de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo corresponderá al Secretario del Consorcio.

Artículo 14.- Funciones de Intervención y fiscalización Internas.

Serán ejercidas por el Interventor del Consorcio, el cual será nombrado por el Consejo de

Administración, de entre funcionarios de los cuerpos respectivos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento de Toledo.

TÍTULO III

Régimen interno

Artículo 15.- Formas de gestión de las actividades y servicios.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, para el desarrollo de sus actividades, la ejecución de las obras y la prestación de los servicios que le estén encomendados, además de proceder a su gestión directa, podrá:

- a) Promover ante las Administraciones consorciadas la constitución de Sociedades Mercantiles.
- b) Contratar con personas físicas y jurídicas, públicas y privadas.
- c) Concluir acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas.
- d) Encomendar la ejecución de obras y la gestión de establecimientos y servicios a Sociedades u Organismos de titularidad de cualquiera de las Administraciones consorciadas.

Artículo 16.- Régimen y clases del personal del Consorcio.

- 1.- El personal del Consorcio puede ser propio o adscrito, funcionario o laboral.
- 2.- Integran el personal adscrito los funcionarios de las Administraciones consorciadas que presten sus servicios en el Consorcio.

Artículo 17.- Patrimonio.

- 1.- Integran el Patrimonio del Consorcio de la Ciudad de Toledo:
 - a) Los bienes, derechos, acciones, productos y rentas que le transfieran o asignen las Administraciones consorciadas para el ejercicio de sus funciones.
 - b) Aquellos que el Consorcio adquiera con ocasión de este ejercicio.
- 2.- El Consorcio confeccionará y mantendrá debidamente actualizado y valorado un inventario de todos los bienes integrantes de su patrimonio, cualesquiera que sean las facultades que tenga atribuidas sobre los mismos.

- 3.- El Consorcio tendrá sobre los bienes que integran su patrimonio las facultades de gestión y administración precisas para el cumplimiento de los fines a los que estén afectos, o para cuya realización sirvan de soporte. Podrá tener también las facultades de disposición, cuando expresamente se le atribuyan y con el alcance que se determine en cada caso.

Artículo 18.- Recursos económico-financieros.

- 1.- Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio podrá recibir cuantos recursos o subvenciones se le asignen por cualquier título legítimo.
- 2.- En particular, contará con los siguientes recursos:
 - a) Tasas y precios públicos. El Consorcio podrá percibir como ingresos propios las tasas que se le afecten por la utilización privativa o, aprovechamiento especial de bienes de dominio público, así como por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público. Podrá, también, fijar precios públicos cuando no concurren las circunstancias anteriores
 - b) Transferencias. El Consorcio contará anualmente con aquellas transferencias corrientes y de capital procedentes de las Administraciones consorciadas, a los efectos de atender a la ejecución de las inversiones programadas y de cubrir la gestión ordinaria de los servicios, instalaciones o establecimientos de interés común.
 - c) Ingresos de derecho privado. El Consorcio podrá disponer de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, así como de las adquisiciones a título de herencia, legado o donación. Las herencias, legados y donaciones hechos al Consorcio dispondrán de los beneficios fiscales propios de los hechos a las fundaciones.
 - d) Operaciones de crédito. El Consorcio podrá concertar toda clase de operaciones de crédito con cualquier tipo de entidad.
- 3.- Los ingresos obtenidos por precios públicos, transferencias patrimoniales y operaciones de crédito se regularán por lo establecido en la legislación que les sea aplicable.

Artículo 19.- Presupuestos, programación anual y rendición de cuentas.

- 1.- Cada cuatro años se elaborará un plan de las inversiones a realizar durante dicho periodo, que será aprobado por el Consejo de Administración y en el que se indicará la relación de proyectos a ejecutar; anualidades de ejecución y fuentes de financiación para cada uno de ellos. El citado plan será revisado y actualizado anualmente en función de su grado de ejecución.
- 2.- El Consorcio elaborará y aprobará anualmente su propio presupuesto, en el cual se consignará la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio.
- 3.- Corresponde a la Gerencia del Consorcio la elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como la memoria anual de rendición de cuentas. Esta deberá ser aprobada por el Consejo de Administración, sin perjuicio de su fiscalización por el Tribunal de

Cuentas.

- 4.- Los remanentes de tesorería que arrojen las liquidaciones del presupuesto se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente, a los efectos de cumplir los fines para los que fueron destinados.
- 5.- La gestión presupuestaria y la contabilidad del Consorcio se regirán por la legislación que les sea aplicables.
- 6.- Al presupuesto se unirá, como documento independiente el anexo de inversiones en el que se concretará la anualidad correspondiente; de los proyectos incluidos en el plan de inversiones, con indicación del importe total ejecutado en los ejercicios anteriores y los importes pendientes de ejecución en las anualidades futuras.

Toledo 25 de enero de 2001.-El Presidente del Consorcio, José Manuel Molina García.

8.1.- Reglamento de la Comisión Ejecutiva

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO (Aprobado en Consejo de Administración del Consortio de la Ciudad de Toledo de 10 de enero de 2001)

El Título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo, crea la Comisión Ejecutiva como uno de los órganos de gobierno y administración de dicha entidad.

A su vez, el artículo 10 de los Estatutos establece la composición y competencias de la Comisión Ejecutiva precisando que éstas serán “*propias y delegadas*”. El último apartado de dicho artículo establece que “*las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio*”.

El órgano competente para aprobar dicho Reglamento orgánico es el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 7 de los Estatutos del Consorcio.

En cumplimiento de dicha previsión, se eleva a la consideración del Excmo. Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo para su aprobación, el proyecto de

Reglamento Orgánico que a continuación se desarrolla:

Artículo 1.- Carácter de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva se configura como un órgano colegiado de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo encargado de analizar, informar y proponer sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y de adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración.

Artículo 2.- Competencias de la Comisión Ejecutiva

Las Competencias de la Comisión Ejecutiva son propias o delegadas.

I. Competencias propias:

- a) Elaborar la propuesta del Orden del Día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, así como ser informadas de los de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

- b) Estudiar, analizar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo de Administración.
- c) Recibir información sobre la actividad del Consorcio.
- d) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.
- e) Proponer al Consejo de Administración las medidas necesarias para su mejor funcionamiento en el cumplimiento de sus fines.
- f) Acordar, en su caso, la constitución de comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar temas relevantes sobre los que deban adoptar acuerdos los órganos de gobierno y administración del Consorcio.
- g) Elaborar la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.
- h) Proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad.
- i) Elaborar la propuesta de oferta de empleo público y la relación de puestos de trabajo, así como su forma de provisión para su aprobación por el Consejo de Administración.
- j) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

II. Competencias que pueden ser delegadas:

El Consejo de Administración podrá delegar en la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo adoptado al efecto, el ejercicio de las competencias que se relacionan, especificando en el acuerdo el carácter permanente o periódico de la delegación o para acto concreto.

- a) La contratación de obras, servicios, suministros o asistencias técnicas, cuyo presupuesto sobrepase el límite establecido para la gerencia.
- b) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando le haya sido delegada la contratación.
- c) La aprobación de operaciones de crédito incluidas en el presupuesto, así como las operaciones de tesorería que sean necesarias para el desarrollo del mismo cuando superen los 300 millones.

- d) La aprobación de expedientes de gastos plurianuales que superen el número de ejercicios a los que se aplique o modifique los porcentajes recogidos en el artículo 155 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
 - e) La aprobación de las modificaciones de las actuaciones y programas aprobados por el Consejo de Administración que no impliquen variación de los fines del presupuesto y de su financiación.
 - f) La aprobación de Convenios con entidades públicas o privadas que impliquen obligaciones económicas para el Consorcio y sean necesarios para el desarrollo de los planes y programas previstos por el Consejo de Administración.
 - g) La convalidación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.
 - h) La aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.
 - i) La aprobación de los expedientes de transferencias de créditos que afecten a distintos grupos de función, transferencias nominativas o a la programación genérica cuyas actividades deban ser acordadas por comisiones específicas.
 - j) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en defensa del Consorcio.
 - k) La gestión de la oferta de empleo público y la relación de puestos de trabajo aprobados por el Consejo de Administración.
 - l) La aprobación de las bases que han de regir las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- La Comisión Ejecutiva dará cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de las competencias delegadas en cada sesión que celebre.

Artículo 3.- Competencias y funcionamiento

I. Competencias

La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada con los siguientes miembros:

- a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que ostentará la representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo.
- b) Los dos Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la

- Comunidad Autónoma que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones, con rango, al menos, de Subdirector General.
- c) El Presidente de la Diputación o asimilado que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.
 - d) El Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho o voto.

Tendrán derecho de asistencia con voz y sin voto el Gerente y el Interventor del Consorcio.

El Consejo de Administración podrá designar expertos para que, en calidad de asesores, asistan a la Comisión Ejecutiva.

II. Funcionamiento

- 1. Para la válida constitución, deberán estar presentes los miembros de las cuatro Administraciones Públicas. Dicho quórum se ha de mantener toda la sesión.

En todo caso, será necesaria la presencia del Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya.

- 2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente del Consorcio que ostente la representación de la Administración del Estado.

- 3. La adopción de acuerdos requerirá la anuencia de las cuatro Administraciones consorciadas.
- 4. La asistencia a las sesiones de la Comisión Ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización económica, a excepción de los casos del Secretario y del Interventor que percibirán las indemnizaciones de asistencia que fije el Consejo de Administración y autorice el Ministerio de Hacienda.

Artículo 4.- Régimen de sesiones

El Presidente de la Comisión convocará las sesiones y fijará el Orden del Día de las mismas, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

A tal efecto, el Gerente elaborará una propuesta de Orden del Día conteniendo los asuntos a tratar.

Las convocatorias, conteniendo el Orden del Día de la sesión, deberán ser notificadas a los miembros con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha prevista para la celebración. La información sobre los temas que figuren en el Orden del Día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo es el órgano de gestión del Real Patronato, de carácter público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, creado para buscar la recuperación patrimonial de la ciudad, la difusión de los valores que simboliza, así como para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas vinculadas a la ciudad.

Coordinación:

Antonio Romero

Diseño:

Alberto Corazón

Documentación:

Consortio de la Ciudad de Toledo

Maquetación y Composición:

Jer Publicidad

Impresión:

Estudios Gráficos Europeos

Depósito legal:

To-623-2003

Consortio de Toledo

c. Sillería 13

45001 Toledo

Telf.: 925 284 289

Fax: 925 250 134

Información: 900.777.009

e-mail: cct@consorciotoledo.org

web: www.consorciotoledo.com